



# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 4 • NÚMERO 43 • 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

## CONTENIDO

### I. CONSEJO UNIVERSITARIO

- Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 24 de septiembre de 2010. **3**

#### ACUERDOS:

- Aprobación del cobro de 20.00 pesos por copia digitalizada de acta de nacimiento, certificado de secundaria y preparatoria.
- Aprobación del cobro de un mil pesos por hora a usuarios externos por concepto de capacitación en el Laboratorio de Ingeniería Eléctrica.
- Aprobación para que se forme una comisión y trabaje en los festejos del 150 aniversario de la Guerra de Reforma.

- Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 27 de septiembre de 2010. **7**

#### ACUERDOS:

- Presentación del IV informe de actividades correspondiente al periodo octubre 2009 a septiembre 2010.

### INSTITUTOS

### II. ICB: **8**

- Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 22 de septiembre de 2010.

### III. ICSA: **14**

- Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión del 21 de septiembre de 2010.

<b>IV. IIT:</b>		<b>18</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 14 de septiembre de 2010.</li></ul>	
<b>V. IADA:</b>		<b>22</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 14 de septiembre de 2010.</li></ul>	
<b>VI. CONVENIOS</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio específico que celebran El Institute of International Education CMD en México del Educational Testing Service y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.</li></ul>	<b>25</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio específico de colaboración que celebran Team Technologies, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.</li></ul>	<b>35</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Baja California y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.</li></ul>	<b>44</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio de concertación que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Nacional de Desarrollo Social.</li></ul>	<b>50</b>

---

## BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

### **Responsables:**

Mtro. David Ramírez Perea  
*Secretario General*  
Mtro. Alberto Solórzano Chavira  
*Abogado General*

Mtro. Servando Pineda Jaimes  
*Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica*  
Dr. Raúl Flores Simental  
*Editor*

---

### **Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

Oficinas: edificio de Rectoría, segundo piso, Av. Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Tel. (656) 688-2100 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández

Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS **10:35** HORAS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESION ORDINARIA**, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE:-----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

**PUNTO UNO.-** El secretario de Consejo pasó lista de presentes, y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

**PUNTO DOS.-** Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 24 de Agosto del 2010, y no habiendo observación alguna se decidió. **Aprobarla por Unanimidad.**

**PUNTO TRES.-** **CORRESPONDENCIA**  
Del Mtro. Servando Pineda Jaime, Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, con la finalidad de continuar con los tramites del permiso para contar con una estación de radio en nuestra universidad, las autoridades de la comisión federal de telecomunicaciones COFETEL nos han pedido incluir un objetivo que no se contempla en el decreto de creación en esta casa de estudios, por ello solicita a este H. Consejo tenga a bien aprobar, se incluya en los objetivos de la U.A.C.J. el siguiente texto que tiene como objetivo se contemple la operación de una estación de radio que tenga como fines:

- Coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad, garantizando mecanismos de acceso público en la programación
- Difundir información de interés publico
- Fortalecer la identidad regional en el marco de la unidad nacional
- Transparentar la gestión pública e informar a la ciudadanía sobre sus programas y acciones
- Privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional
- Fomentar los valores y creatividad artísticos locales y nacionales a través de la difusión de la producción independiente y
- Los demás que señales los ordenamientos específicos de la materia.

El presidente del consejo menciona que no se puede incluir en la Ley orgánica ya que correspondería al congreso del Estado, pero si en el reglamento del consejo universitario y/o académico. Se *Aprobado*

Del Q.B.P. Hector Reyes Leal, Director General de Servicios Academicos, solicita la autorización para cobrar 20.00 (veinte



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

pesos 00/100) por copia digitalizada de Acta de Nacimiento, Certificado de Secundaria y Certificado de Preparatoria. *Aprobado*

Mtro. Antonio Guerra Jaime, Director de Ingeniería y Tecnología, somete a consideración del H. Consejo, la propuesta del costo por concepto de capacitación, se pretende implementar en el Laboratorio de Ingeniería Eléctrica, siendo la cantidad de 1,000.00 (UN MIL PESOS) por hr. a usuarios externos. *Se Aprobado*

El secretario del consejo informa que se pondrán a consideración tres reglamentos, los cuales se subirán a la página para recibir comentarios y en la próxima sesión de consejo se llevaría a cabo la aprobación.

**Reglamento del Comité Institucional de Bioética de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**, tiene por objeto difundir y salvaguardar los principios de bioética, constituyéndose en un organismo normativo, consultivo, de información de difusión, de enseñanza e investigación aplicada a la salud.

**Reglamento de Archivo General de la U.A.C.J.**; tiene por objeto regular el archivo general de la institución y su funcionamiento básico, las técnicas para el tratamiento de los documentos y las condiciones para su acceso.

**Reglamento de Actividades Deportivas universitarias de la U.A.C.J.**; tiene por objeto establecer las Normas y Procedimientos a que se sujetaran los alumnos (as) y los entrenadores (as) que tienen la responsabilidad de representar a nuestra institución en los diversos eventos deportivos, tanto a nivel Local, Estatal, Federal, así como internacional.

#### **ASUNTOS GENERALES**

El presidente del consejo, resalta la importancia de la Guerra de Reforma, misma que no se le ha dado la importancia en los festejos del bicentenario y centenario, y siendo esta ciudad que lleva el nombre del benemérito de las américas, Lic. Benito Juárez, se haga una propuesta para que también se realice los festejos de la conclusión de la Guerra de Reforma. El Dr. Victor Orozco menciona que efectivamente es el 150 aniversario y que se está en tiempo para que la universidad formalice una propuesta, inclusive a nivel nacional, integrando una comisión que trabaje para los festejos del 150 aniversario de la conclusión de la Guerra de Reforma. *Aprobado*

El presidente del Consejo informa que llegó el resultado de la convocatoria del Sistema Nacional de investigadores y aumentaron hasta hoy de 82 a 101 integrantes en el sistema nacional de investigadores, aun se encuentran en revisión 10 casos más de acuerdo a la información es posible que sean alrededor de 110.

Solicita autorización para cambiar de sede para el próximo día lunes 27 de septiembre donde se llevará a cabo el IV Informe de actividades a las 11:00 a.m. en el Teatro Víctor Hugo Rascón Banda del Centro Cultural Paso del Norte.

Ese mismo día, se llevará a cabo la inauguración del Centro Universitario de las Artes, a las 10:00 a.m. contaremos con la presencia del C. Gobernador y hace una atenta invitación para que nos acompañen a dicho evento.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

El domingo en el Centro Cultural Paso del Norte se llevará a cabo la obra Las Bodas de Figaro.

Asimismo notifica que el Mtro. Alfonso Herrera Robles es el nuevo Jefe del Depto. de Ciencias Sociales en el Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

Solicita al Q.B.P. Héctor Reyes Leal, Director de Servicios Académicos, explique el nuevo proceso de inscripción para el próximo semestre.

Como se había comentado en la sesión pasada, en esta sesión se presentaría el proceso de inscripción para el próximo semestre, se ha estado trabajando con los institutos bajo este esquema y se notifica que el proceso de inscripción, altas, bajas y cambios de grupos se compactan para llevarse a cabo en el mismo periodo de tal manera de que a partir del 14 de diciembre 2010 – enero 9 del 2011, todos los estudiantes que se estén inscribiendo podrán hacer todos los movimientos de registros de materias, cambios de grupo, dar de baja materias no se va a dejar el derecho a ningún estudiante para que cierre su proceso de tal manera que el 9 de enero va a cerrar los procesos de todos los estudiantes para que a partir del día 10 de enero impriman su tira y proceder a realizar el pago, esto nos va a ofrecer la ventaja en los procesos administrativos.

Surgen comentarios de consejeros universitarios alumnos relacionado al proceso que se llevara a cabo, concluyéndose que se efectuara una promoción y divulgación importante de este acuerdo que lleve como objetivo del conocimiento por toda la comunidad estudiantil. Las bajas solo se realizaran solo aquellas que sean por causa de fuerza mayor

Dr. Hugo Staines Orozco, Director de I.C.B. informa que en el marco del convenio interinstitucional tecnológica de Nagaoka en Japón y la U.A.C.J los Depto. de postgrado de Bioingeniería ha aceptado alumnos en la Maestría de Ciencias Genómicas y la Maestría en Químico Biológicas para hacer un doctorado con doble titulación.

Se escucharon comentarios sobre la evaluación docente y se pide una mayor integración entre jefes de depto. Coord. Maestros y alumnos para un mejor funcionamiento de este proceso.

Sin otro asunto general se da por concluida la Sesión y se estará citando para el próximo mes agradeciendo la presencia

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.-----  
PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.-----  
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2010, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.-----

  
MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS  
Presidente

  
M. C. DAVID RAMÍREZ PEREA  
Secretario



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, EN EL CENTRO CULTURAL PASO DEL NORTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ANILLO ENVOLVENTE DEL PRONAF, CALLE ESTOCOLMO Y BENJAMIN FRANKLIN S/N, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO UNICO:**

**Presentación por el C. Rector Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra  
del IV Informe de Actividades  
Correspondiente al periodo Octubre 2009 a Septiembre 2010.**

El secretario del Consejo informa que en la sesión ordinaria del 24 de septiembre del 2010, éste H. Consejo otorgó su aprobación para que en ésta sesión solemne, se omita el pase de lista y lectura del acta de sesión anterior. Así mismo informa que durante el ingreso a éste recinto oficial, se obtuvieron las firmas de asistencia de los Consejeros, por lo que existiendo el quórum legal que marca el reglamento, da inicio la Sesión Solemne.

**PUNTO UNICO:** Acto seguido y para dar cumplimiento al orden del día, se otorgó la palabra al Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, para que presente el IV Informe de Actividades realizadas por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, durante el periodo Octubre del 2009 a Septiembre del 2010.

Al término del informe, el Secretario del H. Consejo Universitario, recibe el documento de actividades presentado por el C. Rector Jorge Mario Quintana Silveyra, el cual será distribuido para su consulta y análisis. Así mismo informa que se les entregará el documento a los integrantes de los H. Consejos Universitario, Académico y Técnico, y además estará disponible en las bibliotecas y en la página electrónica de nuestra Universidad.

Acto seguido se otorga la palabra a la representante del presidente Felipe Calderón Hinojosa, Sonia Reynaga Obregón y el gobernador del estado, José Reyes Baeza Terrazas hicieron a su vez un reconocimiento a la labor realizada por el rector y su equipo de colaboradores en los logros que ha tenido la UACJ.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.

SE DA FÉ POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2010, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.

MTRO. JAVIER SANCHEZ CARLOS  
Presidente

M. C. DAVID RAMÍREZ PÉREA  
Secretario



*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

*Instituto de Ciencias Biomédicas  
H. Consejo Técnico*

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:10 hrs. del día miércoles 22 de septiembre de 2010, se inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual “Jesús Francisco Trejo”, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Correspondencia.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura

**I. Lista de presentes.**

Posterior al pase de lista se declara QUORUM LEGAL.

**II. Lectura del Acta de la sesión anterior.**

En virtud de que el acta fue enviada por correo electrónico a todos los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs de anticipación se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no existir sugerencias de cambios al acta por parte de los Consejeros se somete a votación y

**Se aprueba por Unanimidad**

**III. Lectura de Correspondencia.**

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, pone a consideración del H. Técnico, la **actualización de la currícula del Programa de Biología**, una vez atendidas las sugerencias por el Departamento de Diseño Curricular y de la Dirección General de Servicios Académicos, así como las emitidas por el Comité de Acreditación y Certificación de las licenciaturas en Biología. Se presenta por segunda ocasión ante el H. Consejo Académico, Adjuntando CD con el Plan de Estudios 2008, en el que se incorporan los requerimientos sugeridos por las diversas dependencias universitarias, tales como Cartas Descriptivas y Manuales de Prácticas.

Lo anterior con el fin de continuar con el proceso de re-acreditación de dicho Programa Académico, calendarizado para el próximo año. Así mismo informa que es de suma importancia que el plan de estudios adjunto cuente con el reconocimiento oficial ante la Dirección General de Profesiones.



*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

*Instituto de Ciencias Biomédicas  
H. Consejo Técnico*

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su revisión y autorización.**

El Dr. Alejandro Martínez Martínez pone a consideración del H. Consejo Técnico solicitud para inicio de trámites para el Año Sabático del **Dr. Juan Pedro Flores Margez**, para el periodo 1º. de enero al 31 de diciembre de 2011, a realizarse en la Universidad de Nuevo México en las Cruces para desarrollar el proyecto “Fuentes contaminantes de calidad del aire en la región fronteriza binacional del suroeste de Nuevo México, Noroeste de Chihuahua y oeste de Texas”.

**Solicitud aprobada por El H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su revisión y aprobación en su caso.**

El M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la solicitud para inicio de las gestiones para la estancia sabática del **Dr. Joaquín Rodrigo García**, en el periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2011. Realizándose en la Universidad de Texas en el Paso, sobre el efecto proyector de sustancia antioxidantes exógenas sobre el estrés oxidativo en un modelo de ratas.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización y aprobación en su caso.**

El M.C. Carlos E. Cano Vargas, pone a consideración del H. Consejo Técnico el Nuevo **Diseño del Programa de Optometría**; se adjuntan 3 engargolados y 3 CD.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización y aprobación en su caso.**

El M.C. Carlos E. Cano Vargas pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para otorgar valor curricular al **IV Congreso Estudiantil del Programa de licenciatura en Enfermería**, el cual se llevará a cabo los días 4 y 5 de octubre del 2010, en el marco de la Semana Científica el Departamento de Ciencias de la Salud.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

El C.D. Daniel A. Constandse Cortez,-Jefe del Departamento de Estomatología, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para otorgar valor curricular a las



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas  
H. Consejo Técnico

constancias de intervención quirúrgica del programa "Mil Sonrisas" el cual tuvo lugar los días 20, 21 y 22 de mayo del año en curso.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

El M.C. David Delgado Gonzalez, Presidente de la Sociedad de Cardiología de Ciudad Juárez, Chih.pone a consideración del H. Consejo Técnico; solicitud para otorgar valor curricular al **XXII Congreso Estatal de Cardiología**, los días 23, al 25 de septiembre de 2010, en el Auditorio del Hospital Angeles.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

El M.C. Carlos E. Cano Vargas,- Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, pone a consideración del H. Consejo Técnico la **Propuesta de Convenio Interinstitucional Hospital Infantil /Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.**

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al Abogado General para revisión y aprobación en su caso .**

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, informa al H. Consejo que los docentes que a continuación se enlistan asistirán a diferentes eventos como a continuación se describe:

Docente	Evento	Fecha	Sede
María Teresa Graciela Manjarrez Gonzalez	I Congreso Latinoamericano de Ciencias de la Educación	Del 27 al 29 de septiembre de 2010.	Mexicali, Baja Calif.
Jesus Angel Araujo Gonzalez	XXVII Congreso Estatal de Química Clínica	Del 15 al 17 de octubre de 2010.	Chihuahua, Chih.
Alejandro Martínez Martínez	VII Encuentro Nacional de Biotecnología y a Examen Tutorial.	Del 11 al 14 de octubre de 2010.	Mazatlán, Sin.
Baltazar Corral Díaz	Día de Campo, CEVAMEX 2010.	23 y 24 de septiembre de 2010.	Texcoco, Estado de México.
Abraham Aquino Carreño	VII Encuentro Nacional de Biotecnología	Del 11 al 14 de oct. De 2010.	Mazatlán, Sin.
Elideth Martínez Ladrón de Guevara	VII Encuentro Nacional de Biotecnología	Del 11 al 14 de oct. De 2010.	Mazatlán, Sin.
Abraham Dominguez Avila	VII Encuentro Nacional de Biotecnología	Del 11 al 14 de oct. De 2010.	Mazatlán, Sin.
Gloria Erika Mejía Carmona	VII Encuentro Nacional de Biotecnología	Del 11 al 14 de oct. De 2010.	Mazatlán, Sin.
Alejandra Vargas Caraveo	VII Encuentro Nacional de Biotecnología	Del 11 al 14 de oct. De 2010.	Mazatlán, Sin.
Antonio De la Mora Covarrubias	Reunión de la Comisión Nacional de Áreas protegidas	7 de octubre de 2010.	Universidad Sul Ross en Alpine, Texas.
Pablo Antonio Lavín Murcio	Reunión de la Comisión Nacional de Áreas	7 de octubre de 2010.	Universidad Sul Ross en Alpine, Texas.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas  
H. Consejo Técnico

protegidas			
Alba Yadira Corral Avitia	Congreso Internacional del Ladrillo artesanal	Del 5 al 8 de octubre de 2010.	Guanajuato, Gto.
Marcos Delgado Ríos	6ta. Escuela de Ingeniería de materiales y Nanotecnología	Del 4 al 8 de octubre de 2010.	Morelia, Mich.
Laura Elena Santana Contreras	Curso de Cromatografía y Gases.	24 y 25 de septiembre de 2010.	Chihuahua, Chih.
Ana Bertha Gatica Colima	Congreso de Mastozoología	Del 20 al 24 de septiembre de 2010.	Guanajuato, Gto.

#### El H. Consejo Técnico se da por enterado.

El C.D. Daniel Constandse Cortez, Jefe del Departamento de Estomatología, informa al H. Consejo que los docentes que a continuación se enlistan asistirán a diferentes eventos como a continuación se describe:

Docente	Evento	Fecha	Sede
Ricardo Ramos Treviño	Encuentro Nacional de Investigación de Estudiantes de Ortodoncia.	23 y 24 de octubre de 2010.	Monterrey, N.L.
Ricardo Ramos Treviño	VI Examen Nacional de Certificación EUCP-EO.	6 septiembre de 2010.	México, D.F.
Carlos E. Galván C.	Congreso ANASPAU	Del 01 al 3 de octubre de 2010.	Tlaxcala, Tlax.
Tania Hernández G.	Programa de Implementación del Modelo Pedagógico.	Los días 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 2010.	Cd. Juárez, Chih.
Tania Hernández G.	Congreso de Odontología del Bebe.	Del 01 al 02 de octubre de 2010.	Puebla, Pue.
Alejandro Donohue Cornejo	XVII Encuentro Nacional y IX Iberoamericano de Investigación en Odontología.	Del 10 al 12 de noviembre de 2010.	Oaxaca, Oax.
Roberto de Jesus Mendoza De Elias	Verificación de la Universidad Autónoma de Baja California.	Del 17 al 22 de octubre de 2010.	Mexicali y Tijuana, Baja Calif.

#### El H. Consejo Técnico se da por enterado.

El Dr. Eduardo Perez Eguía, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, informa al H. Consejo que los docentes que a continuación se enlistan asistirán a diferentes eventos como a continuación se describe:

Docente	Evento	Fecha	Sede
Ubicelio Martin Orozco	Congreso Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Chihuahua A. C.	Del 23 al 24 de octubre de 2010.	Chihuahua, Chih.
Carlos Arturo Rodríguez Alarcón	Curso de Gastroenterología en perros y gatos en el Congreso Estatal de Médicos Vet. Zoot. de Chih. A.,C.	Del 23 al 25 de octubre de 2010.	Chihuahua, Chih.
Cuauhehuatl Vital García	X Congreso de Mastozoología.	Del 22 al 25 de septiembre de 2010.	Guanajuato, Gto.
Héctor Janacua Vidales	Reunión de trabajo del Proyecto titulado "Red Temática CONACYT: Alimentos, Agricultura y Biotecnología".	27 y 28 de septiembre de 2010.	Querétaro. Qro.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas  
H. Consejo Técnico

**El H. Consejo Técnico se da por enterado.**

El M.C. Carlos E. Cano Vargas,- Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, informa al H. Consejo que los docentes que a continuación se enlistan asistirán a diferentes eventos como a continuación se describe:

Docente	Evento	Fecha	Sede
Marco A. Ledesma Gonzalez	Reunión Nacional de Citología	Del 7 al 10 de septiembre de 2010.	México, D.F.
Gabriel Medrano Don Lucas	Taller de Educación en Nutrición.	12 y 13 de octubre de 2010.	México, D.F.
Abel Ayala Córdoba	Sesión de trabajo del Comité de Acreditación convocada por el CONCAPREN.	Del 28 al 30 de septiembre y 01 y 02 de octubre de 2010.	Monterrey, N.L.
Esperanza Medel Gonzalez	II Fase del Diplomado semi-presencial de "Evaluación funcional en pacientes con visión baja".	Del 7 al 11 octubre de 2010.	Torreón, Coah.
Gilda Moheno Gurza	III Congreso Internacional de Psicología	Del 21 al 24 de octubre de 2010.	Querétaro, Qro.

**El H. Consejo Técnico se da por enterado.**

El M.C. Jorge I. Camargo Nassar, Coordinador del programa de Médico Cirujano, informa al H. Consejo Técnico que el *Hospital Ángeles* y el *Star Médica* de Cd. Juárez, han presentado solicitud para ser sede de Internado rotatorio de Pregrado, a lo que se les solicitó enviaran la documentación que comprueba cumplen lo requerido por la Norma Oficial Mexicana (NOM) de Campos Clínicos, así como el diagnóstico situacional de cada institución, una vez recibidos y analizados los documentos, se pondrán a consideración del H. Consejo Técnico para su aprobación.

**El H. Consejo Técnico se da por enterado.**

Se da lectura a oficio recibido de algunos alumnos del programa de Médico Cirujano, en el que proponen posibles soluciones a la problemática respecto a la disponibilidad de áreas para estacionamiento. En el oficio mencionan que a partir del cambio de la zona destinada para maestros se agravó el problema de encontrar un lugar para estacionarse, principalmente en horario de 9:00 a 14:00 hrs. por lo que sugieren lo siguiente:

1.- Usar el terreno privado localizado en Av. Plutarco Elías Calles al sur del edificio de Enfermería, y que la UACJ, garantice seguridad adecuada a los vehículos y alumnos. Así mismo construir una entrada en la barda divisoria que comunique este terreno con el Instituto.

El Presidente del H. Consejo informa que en 2009, se disponía de 1,238 cajones para estacionamiento y que posterior a la remodelación del acceso principal se incrementó a 1395



*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

*Instituto de Ciencias Biomédicas  
H. Consejo Técnico*

espacios, y desde esa fecha, el personal administrativo del Instituto accedió a estacionarse en el Centro Cultural Paso del Norte dejando libre otros 118 cajones más, los que hacen un incremento de 275 cajones disponibles. Por otro lado informó, que próximamente en el nuevo Centro Universitario de la Cultura y las Artes localizado entre el Centro Cultural Paso del Norte y el ISSSTE, contará con 220 cajones los cuales estarán a disposición de los alumnos, haciendo un total 495 cajones adicionales disponibles para estacionarse. Finalmente señala que; desde hace 2 semestres los usuarios de las clínicas del ICB no tienen acceso a los estacionamientos. En síntesis en los últimos 4 semestres se ha incrementado un 40% el número de cajones para estacionamiento. No obstante lo anterior, que hace evidente el esfuerzo realizado por la Universidad para aumentar la capacidad de áreas para estacionarse, el Presidente del H. Consejo informa que realizará las gestiones necesarias ante las instancias centrales para que analicen la posibilidad de rentar el terreno y abrir la puerta en la barda que mencionan los alumnos en su propuesta para ser usado por ellos como estacionamiento.

2.- Realizar convenio con el Centro Cultural Paso del Norte para que se permita el acceso a alumnos a ese estacionamiento en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Informa que desde hace dos semestres están a disposición de cualquier alumno a través de la Unidad Administrativa pueda adquirir la tarjeta para estacionarse en el Centro Cultural Paso del Norte, tramite para la tarjeta: la primera vez, \$100 pesos de depósito recuperable y \$150.00 por estacionamiento mensual, para uso ilimitado de tiempo durante el mes con cobertura de daño al auto, dando un total de pago inicial de \$250.00.

**El H. Consejo Técnico se da por enterado.**

#### **IV.- Asuntos Generales**

La Mtra. Katya Carrasco Urrutia, Coordinadora del Programa de Química, hace extensiva invitación para asistir a la II Sesión de CUMEX, los días 25 al 27 de octubre 2010, en el Centro Cultural Paso del Norte y salas de usos Múltiples. Tema central "Fronteras de la Química en el Desarrollo Biotecnológico".

El Dr. Eduardo Perez Eguía, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, felicita al Dr. Ramón Rivera Barreno y El M.C. Hugo S. Staines Orozco, por obtener el 1er. lugar en trabajos libres en el XLII Congreso Nacional de Cirugía Pediátrica que se llevó a cabo del 12 al 15 de septiembre de 2010 en Tuxtla Gutierrez, Chiapas.

El M.C. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, felicita al Mtro. Abraham Wall Medrano, por haber obtenido el 2do. lugar en la Convocatoria 2010 de la Fundación Mexicana para la Salud y el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición "Salvador Zubiran" en el categoría socio-antropológica.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas  
H. Consejo Técnico

El M.C. Staines felicita a los 3 nuevos miembros de este Instituto que fueron admitidos en la Convocatoria 2010 Ingreso y Permanencia como Miembros del Sistema Nacional de Investigadores: Dr. Raymundo René Rivas Cáceres del Depto. de Ciencias Químico-Biológicas, la Dra. Cuauhcihuatl Vital García del Depto. de Ciencias Veterinarias, y Dra. Yamicela Castillo Castillo del Campus de Casas Grandes.

El Presidente del H. Consejo invita a los integrantes del H. Consejo para que el próximo lunes 27 de septiembre a las 10:00 hrs. asistan a la Inauguración del Centro Universitario de la Cultura y las Artes y a las 11:00 hrs. al IV Informe del Rector en el Centro Cultural Paso del Norte.

**V.- Clausura.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 10:57 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

Por una vida científica  
Por una ciencia vital

M.C. Hugo S. Staines Orozco  
Presidente del H. Consejo Técnico

C.D. Daniel A. Constandse Cortez  
Secretario del H. Consejo Técnico



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración  
H. Consejo Técnico*

### **Acta de la sesión celebrada el día 21 septiembre de 2010**

Siendo las 12:10 horas del 21 de septiembre del 2010, y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración presidida por el Mtro Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto, en su calidad de Presidente del Consejo, bajo el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Correspondencia recibida
4. Asuntos generales.

#### **1. Lista de asistencia.**

Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del **quórum legal**.

#### **2.- Lectura del acta de la sesión anterior.**

Después de su lectura, el acta fue **aprobada por unanimidad**.

#### **3.- Correspondencia recibida:**

El Presidente de este H. Consejo técnico, Mtro. Javier Sánchez Carlos hace la notificación del nombramiento del Mtro. Luis Alfonso Herrera Robles como Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, en lugar del Dr. Alfonso Cortazar Martínez.

El Dr. Isaac Leobardo Sánchez Juárez, solicita recategorización en virtud de haber obtenido el grado de Dr. En Ciencias Sociales, en el Colegio de la Frontera Norte de Tijuana, B. C. se anexa copia de grado

#### **Solicitud turnada a la Comisión evaluadora del H Consejo Académico**

El Mtro. René Javier Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas notifica a este H. Cuerpo Colegiado que el 22 de octubre, dará inicio la tercera generación del diplomado en "Sistema Penal Acusatorio-Adversarial y Destrezas de Litigación Oral" que se imparte en el campus sur de la Universidad Autónoma de Morelos. Mismo que próximamente en el mes de Febrero se realizará en la Universidad del Alica Nayarit.

El Dr. Luis Antonio Payán, Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales, informa que se están afinando detalles para la Cátedra Patrimonial Jorge Bustamante, que se llevará a cabo a partir del 18 de octubre en el Auditorio Jesús Macías Delgado.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*

*H. Consejo Técnico*

La Dra. Aída Yarira Reyes Escalante, solicita recategorización una vez que ha obtenido el grado de Doctora en Ciencias de la Administración, en la Universidad Autónoma de México. Se anexa copia de grado.

**Solicitud canalizada a la Comisión del H. Consejo Académico, para su análisis y aprobación en su caso**

El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el Rediseño Curricular del Programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, el cual se realizó con fines de actualización y adecuación a la realidad social que se vive en la actualidad. Se anexa documentación.

**Se turna solicitud a la Comisión del H. Consejo Académico para su análisis y aprobación en su caso.**

El Dr. Luis Antonio Payán Alvarado. Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales, presenta a este H. Consejo Técnico, la a convocatoria 2011-2014 del programa de Doctorado en Ciencias Sociales.

#### **Notificación Recibida**

El Dr. Gustavo Herón Pérez Daniel, solicita recategorización, una vez que ha obtenido el grado de Dr. en Ciencias Sociales en la Universidad de Guadalajara. Se anexa copia de grado

**Se envía Solicitud a la Comisión del H. Consejo Académico, para su análisis y aprobación en su caso**

#### **Asuntos Generales:**

La consejera Mayra Rodarte es portadora de las inquietudes de algunos de sus compañeros solicita información acerca del porque se cerró la vía Indioibús del centro turno de la noche.

El Lic. Darío Cárdenas, Coordinador del COBE ICSA, informa que hace un año y medio se cerró esta ruta, porque no fue viable, sin embargo se compromete a realizar un estudio para ver si es necesario reabrirla

El Dr. Iván Álvarez, Coordinador de la Maestría en Ciencias Sociales, plantea su preocupación ante este H. Consejo al no contar con salida de emergencia en el edificio "R", ya que las coordinaciones se encuentran en el tercer piso y en caso de algún accidente o incendio es muy riesgoso.

Al respecto el Mtro Sánchez Carlos, solicita a la Lic. Rosario Rojas, Coordinadora Administrativa, atienda este planteamiento y buscar algunas alternativas de solución.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*

*H. Consejo Técnico*

El Dr. Luis Carlos Salazar, Coordinador del Programa de Mtría en Cultura e Investigación Literaria informa que en coordinación con la Mtra Beatriz Rodas, Coordinadora del Programa de Literatura se está organizando la celebración del 25vo. Premio Nacional José Fuentes Mares, que le ha dado reconocimiento a la universidad a nivel nacional durante todo este tiempo, mismo que se llevará a cabo el día 22 de octubre en segundo piso de la Biblioteca Centra a partir de las 19:00 horas, posteriormente culminará con la premiación y una agradable velada.

El Mtro. Luis Alfonso Herrera, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, comenta que del 25 al 29 de octubre se realizara el 1er. Encuentro de la Ciencia Económica. Para mayores informes favor de dirigirse con el Mtro. Ramsés Jiménez, coordinador del Programa de Economía.

El Mtro Ramón Chavira, Jefe del Departamento de Humanidades, informa que el día de ayer dio inicio el seminario de edición de textos, con el Dr. Aurelio González, del Colegio de México del 20 al 23 de septiembre de 5:00 de la tarde a 9:00 de la noche, en la sala de Humanidades del edificio "T".

En el mismo marco de actividades, hace una invitación para que asistan a la presentación del libro " La vida es sueño" de la Dra. Isla Campbell, el día 22 de septiembre a las 10:00 de la mañana en el edificio "X".

La Mtra. Rosa Herminia Suárez, en nombre del Departamento de Ciencias Administrativas, hace una invitación para que asistan al evento del "Día del Turismo" el 27 de septiembre en donde se realizarán una serie de eventos académicos y culturales en coordinación con la sociedad de alumnos de Turismo.

La Mtra. Dolores Arceo, Coordinadora del Programa de Licenciatura en Historia comunica que existe un proyecto de intercambio de investigación con la UNAM, pero por cuestiones de inseguridad algunos investigadores no ha querido venir, sin embargo para darle continuidad al programa se ha dado la opción de realizar una videoconferencia sobre "el diario de los insurgentes" el día de mañana a las 11:00 horas, en el auditorio "V", a la cual quedan cordialmente invitados.

La Mtra. Yarira Reyes anuncia que ya se inició la vinculación con la comunidad a través de Taller de Líderes que será quince días los viernes y sábados. Así mismo comenta que el próximo 22 y 23 de octubre se llevará a cabo el Coloquio Binacional de los Derechos de las Mujeres, el cual se realizará el viernes en la UACJ y el sábado en UTEP, en el Paso, TX.

El Mtro Javier Sánchez Carlos informa que los alumnos de Derecho han organizado una campaña de apoyo en solidaridad con los habitantes del Estado de Veracruz, motivo por el cual solicitan apoyo con medicamentos, alimentos no perecederos, entre otros. Mencionando que el centro de acopio estará en la Plaza del Bicentenario, para que a través de este cuerpo colegiado se haga extensiva la invitación.

Posteriormente hace una invitación para que este Honorable Consejo, haga acto de presencia en el 4to. Informe del Rector, Jorge Mario Quintana Silveyra, el próximo lunes a las 10:00 horas en el Centro Cultural Paso del Norte. Menciona que antes de la ceremonia del informe se llevará a cabo la inauguración del Centro Universitario de las Artes.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*

*H. Consejo Técnico*

En otro tenor informa que el día 13 de septiembre iniciaron las actividades en el campus de Ciudad Universitaria incorporando una matrícula de 517 alumnos del ICSA, entre ellos, alumnos de Los Programas de Licenciatura en Derecho, Administración de Empresas, Contabilidad, Educación y Psicología.,

Así mismo refiere que a partir de la próxima semana se programarán salidas a C.U, para los maestros y alumnos que estén interesados en conocer el Campus.

La Mtra.Lydia Nesbitt, Jefa del Departamento de Ciencias Administrativas, hace una invitación para que asistan a las actividades de la Semana Nacional de la Cultura Financiera, del 4 al 6 de octubre, en coordinación con la CONDUCEF.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:48 horas, se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

**"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,  
POR UNA CIENCIA VITAL"**

**Mtro. Javier Sánchez Carlos**  
**Presidente**

**Mtro. René Soto Cavazos**  
**Secretario**



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

*Acta*

Siendo las 17:42 horas del día 14 de Septiembre del 2010, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

**1. LISTA DE ASISTENCIA:**

Se procede a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el 19 de Agosto del 2010, haciendo las siguientes correcciones:

En Lectura de Correspondencia en el apartado 3.6. El Dr. Noriega aclara que la fecha de inicio debe ser "02 de Septiembre al 20 de Noviembre" en lugar del 02 al 20 de Noviembre.

En Asuntos Generales en el apartado 4.4. la Mtra. Tamer comenta que no se menciona que la toma de fotografía y huella dactilar es "a todos los docentes de tiempo completo, medio tiempo, horas asignatura, y administrativos"

**SE APRUEBA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

- 3.1. Se da lectura a las siguientes notificaciones del H. Consejo Académico
  - Aprobación para realizar el Curso Propedéutico para los aspirantes a ingresar al programa de Maestría en Ingeniería Industrial.
  - Aprobación para realizar el Diplomado "Tolerancias y Dimensionado Geométrico"
  - Notificación a la C. Nelly Gordillo Castillo de aprobación a su solicitud de cambio de categoría a PTC.
- 3.2. Solicitud del MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica y Computación, para la implementación de la cuota por concepto de capacitación, en los servicios que ofrecerá el Laboratorio de Ingeniería Eléctrica con un costo por hora de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) para usuarios externos.

Esto debido a que se han tenido que rechazar peticiones para brindar capacitación, por no contar con un precio autorizado por las autoridades correspondientes.

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

- 3.3. Solicitud del DR. ALFREDO GRANADOS OLIVAS, docente adscrito al Departamento de Ing. Civil y Ambiental, de autorización para ausentarse por un período mayor a 3 días, habiendo entregado su carta en fecha posterior a la Sesión de Agosto, por lo que de acuerdo a las atribuciones que tiene el Mtro. Antonio Guerra como presidente del H. Consejo Técnico, le dio la autorización y ahora se hace del conocimiento de ésta H. Asamblea.

SE APRUEBA

- 3.4. Solicitud del DR. MIGUEL DOMÍNGUEZ ACOSTA, docente adscrito al Departamento de Ing. Civil y Ambiental, para ausentarse por un período mayor a 3 días (del 11 al 15 de Octubre) para asistir al XX Congreso Nacional de Geoquímica, INAGEQ-2010. (Se anexa información del evento)

SE APRUEBA

- 3.5. Solicitud de la MTRA. AURORA I. MAYNEZ GUADERRAMA, docente adscrita al Departamento de Ing. Industrial y Manufactura, para descarga total de labores académicas a partir de Enero y hasta Julio del año 2011, para tener la oportunidad de realizar su investigación de campo fuera de la ciudad esto en virtud del clima de inseguridad que se vive actualmente, ya tiene algunas propuestas para hacerlo en el interior del país.

El Mtro. Guerra menciona que el Doctorado que la Mtra. Maynez estaba estudiando era semipresencial y comenta que las disposiciones del Comité de aprobación de Becas Promep fue que todos aquellos docentes que tuvieran estudios semipresencial o virtual tendrían que apoyar cuando menos, con una materia, es por eso que el Dr. Noriega le notificó a la maestra que tendría que dar una clase, e informa que platicó con ella para solicitarle que no abandonará su clase en este período del semestre, porque iba a ser complicado buscar quien la supliera, por lo que le pidió si estaba de acuerdo en que la solicitud se hiciera a partir del semestre Enero Junio 2011.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO.

- 3.6. Solicitud del DR. JESÚS JOSÉ AGUIRRE SOLÍS, docente adscrito al Departamento de Ing. Industrial y Manufactura, para descarga académica y prórroga de Año Sabático por un período de seis meses a partir del 30 de Julio del año 2010, esto en virtud de haber tenido dos intervenciones quirúrgicas por lo cual su programa de trabajo se vio afectado y requiere de éste tiempo para concluir las actividades planeadas. (Se anexa solicitud del Dr. Aguirre, constancias de hospitalización, autorización de año sabático y aceptación de la UTEP)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO.

- 3.7. Solicitud del MTRO. FRANCISCO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Jefe del Dpto. de Física y Matemáticas para que las reuniones del equipo de trabajo, colaborativo emanado del Cuerpo Académico Educación de la Física y Matemáticas en Contexto, se consideren por las Instancias que corresponda como SEMINARIO PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN, asimismo, tenga valor curricular.

El Mtro. Guerra comenta que este Cuerpo Académico, todavía no existe, por lo que no se puede autorizar un seminario a un Cuerpo Académico inexistente, hasta

2.



## *Instituto de Ingeniería y Tecnología*

### *H. Consejo Técnico*

ahorita, en segundo, pregunta quiénes van a hacer la parte del seminario permanente de investigación, porque esto se presta a que se agreguen maestros diciendo que participaron en este seminario, por lo que propone, lo siguiente:

Que se vuelva a redactar la petición, indicando quiénes van a trabajar en el seminario permanente de investigación, porque deberán modificar su carga académica y su calendario de actividades y segundo someterlo a consideración del H. Consejo Técnico para su aprobación final, hasta en tanto no se haya autorizado el Cuerpo Académico por PROMEP.

Pregunta si están de acuerdo o se aceptan propuestas

Después de varias preguntas y respuestas finalmente el Dr. Jaime Romero propone crear una normativa para llevar a cabo estas actividades y que puedan tener valor curricular y con este antecedente abrir una convocatoria en la cual otros académicos deseen participar, para que se genere de manera más rápida la evaluación de estos productos.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

#### 4.- ASUNTOS GENERALES

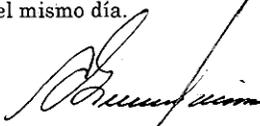
- 4.1. Dr. Jaime Romero, hace la invitación para que participen en la publicación de artículos en CULCyT.
- 4.2. El Mtro Guerra informa que en relación al comentario que se hizo en la sesión anterior sobre la problemática de los que ingresan al instituto que transitan en sentido de norte a sur por la Ave. Del Charro ya esta comentado con la Directora del IADA y con el Director de Serv. Admvos., y se acordó se notifique al encargado de los guardias de seguridad que realicen el bloqueo para el acceso y se proporcionen los medios económicos para que el Departamento de Ing. Civil vea la manera de bloquear el acceso, no de forma permanente, sino únicamente en las horas pico.  
  
También por la entrada de la C. Manila se colocaron unos maceteros movibles y también se va a marcar el acceso.
- 4.3. Asimismo, informa que el día de ayer estuvo en el inicio de actividades de Ciudad Universitaria y comenta que a pesar de que faltan detalles, las instalaciones y el mobiliario son de primera
- 4.4. Hace la invitación a todos para asistir al Cuarto Informe de Actividades del Sr. Rector el próximo 27 de Septiembre en el Centro Cultural Paso del Norte.
- 4.4. La Mtra. Tamer les recuerda que el próximo 20 de Septiembre se inician los trabajos de la Semana de Ingeniería, iniciando con el mini maratón

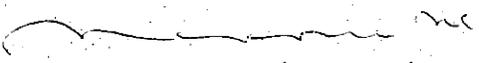


*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

Los siguientes comentarios estuvieron enfocados al funcionamiento del Instituto y el Mtro. Guerra comentó que se turnarán a las instancias correspondientes para darles solución.

No habiendo otro asunto que tratar sé da por terminada la sesión, siendo las 18:34 horas del mismo día.

  
MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,  
PRESIDENTE.

  
M.A. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,  
SECRETARIA DE ACTAS.



**Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte  
H. Consejo Técnico**

Siendo las 9:00 horas del día **14 de septiembre** y habiendo quórum legal se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, precedido por la Lic. Laura Galicia Robles bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- 3.- Lectura de Correspondencia
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura

2. Se dio lectura del acta y fue aprobada por unanimidad.

3. Correspondencia Recibida

**La Mtra. Alpha Elena Escobedo Vargas**, Profesora Investigadora del Departamento de Arte, solicitó la aprobación a este H. Consejo para gozar de un **año sabático** con el propósito de concluir su tesis doctoral en la Universidad Complutense en Madrid, comprometiéndose a reincorporarse a sus labores el 31 de agosto del 2011. **Se turna para su autorización al H. Consejo Académico**

**La Mtra. Martha Monica Curiel Garcia**, Coordinadora de la Maestría en Diseño Holístico informó que el Arq. Calli Rodolfo Ojeda Retana presentó el 31 de agosto el examen de grado para obtener el título de Maestro en Diseño Holístico. El Arq. Ojeda defendió la tesis titulada **"Adecuación Bioclimática de Aulas Públicas de Nivel Secundaria en Clima Cálido Seco Extremoso: tres casos de estudio en Cd. Juárez, Chihuahua"** fue aprobada por unanimidad.

También la **Mtra. Martha Mónica Curiel Garcia** también solicitó la aprobación para la presentación del examen de grado de la L.D.G. Maria Isabel Caballero Corral, matrícula 88053, egresada del Programa de Maestría en Diseño Holístico quien defenderá la tesis titulada **"La Gráfica y la Cerámica Decorativa Estadounidense (1050-1970)"**. El sinodo estará conformado por:

**Aprobado**

Dra. Hortensia Mínguez García	Presidenta
Dr. Carlos Méndez Llopis	Secretario
Mtro. Adán Sáenz Díaz	Vocal
Mtra. Martha Mónica Curiel Garcia	Suplente

#### 4. ASUNTOS GENERALES

**La Mtra. Laura Galicia Robles**, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte informo que el día 10 de septiembre se dio la bienvenida oficial a los alumnos que ingresaron a Ciudad Universitaria, evento que se repitió posteriormente ante los padres de familia quienes se les mostro el proyecto global de CU.

Así mismo, hizo una invitación a la tradicional fiesta mexicana que se realiza en IADA y que en esta ocasión estará a cargo de las Mtras. Carla López y Dolores García.

**Mtra. Erika Rogel Villalba**, Coordinadora de CADAC manifestó que el viernes pasado se tuvo la visita de evaluadores de los proyectos de expansión de matrícula y de consolidación, la visita es con el objetivo de corroborar que los apoyos que se han otorgado sean ejercidos responsablemente, estos consistieron en equipamiento para el edificio B y el Laboratorio de Análisis Urbano Territorial.

**Arq. Lourdes Carrete Heredia**, Coordinadora de Extensión informo que se ofrecerá una platica el día 21 de septiembre con la temática "Identificación y Prevención de Riesgos", también el día 22 del mes se presentara una exhibición de las disciplinas que se imparten en el Centro Acuático, y recordó que el día 08 de octubre también se llevara a cabo la Carrera Pedestre en donde participara la comunidad universitaria.

**Dr. Hector Rivero Peña**, Jefe del Departamento de Arquitectura extendió una felicitación al Dr. Erik Sánchez quien refrendo su permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores ascendiendo al nivel 1, también se incorpora al SIN el Dr. Alejandro González Milea, mencionó que estos nombramientos entran en vigor a partir de enero del 2011.

También comento que el 21 de octubre en la librería Gandhi de Guadalajara, Jal., se presentara el libro "Sociabilidad en Colectivos Juveniles Urbanos, Idealizar el Triunfo frente a la Sobrevivencia", de la autoría del Dr. Salvador Salazar.

El Dr. Rivero informo que el 15 de octubre iniciara el Diplomado en Bio-Arquitectura.

**La Lic. Laura Galicia**, comento que ya han sido bastantes libros los que se han publicado gracias al esfuerzo de la Mtra. Guadalupe Gaytan, responsable del Comité Editorial del IADA..

**Mtra. Mónica Curiel García**, Coordinadora de la Maestría en Diseño Holístico, informo que en el mes de octubre iniciara el 1er. Seminario en Procesos Creativos en la Gráfica Contemporánea, con ponencias como: 20 años de Grabado en México con la Mtra. Magali Hernández González, Habreo Corpus con el Mtro. Adán Sáenz ambos invitados de la UACH campus Chihuahua, un taller de grabado y la presentación del libro "Gráfica, Aplicaciones Alternativas Emergentes", publicado por la Universidad Autónoma de Chihuahua con la participación de los Dres. Hortensia Mínguez y Carlos Méndez.

**Lic. Esperanza Yapo Yong**, Coordinadora del Programa de Diseño de Interiores invitó a la exposición intersemestral de proyectos de Diseño de Interiores en la sala de exposiciones del Edificio A el día 22 de septiembre del año en curso.

**El Dr. Erick Sanchez**, extendió una invitación al ciclo de conferencias del Seminario de Temas Urbanos Contemporáneos, que se estará llevando a cabo en sesiones quincenales durante este semestre, mencionó que se tendrá la visita del Mtro. Tim Freytag de Alemania, la Dra. Julieta Salgado de la UNAM, el Dr. Carlos de Mattos de la Universidad Pontificia Católica

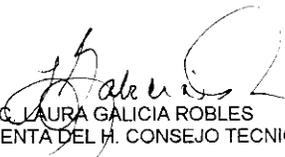
de Chile con la conferencia magistral "Globalización reforma de mercados de trabajo cambios socio-territoriales urbanos".

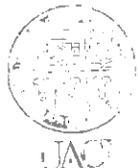
**El Mtro. Carlos García Ruiz**, Director del Programa de Música, invitó a la presentación de la Opera "Bodas de Fígaro" el día 26 de septiembre del año en curso en le Teatro Paso del Norte.

**Mtra. Guadalupe Gaytan Aguirre**, Jefa del Departamento de Diseño felicitó a los miembros del CA Apariencia del Producto y al LDI. Sergio Villalobos, quienes llevaron a cabo el Primer Seminario en Diseño Industrial el cual fue muy concurrido por los alumnos y visitantes de San Luis Potosí, Celaya, Gto., y Guadalajara, Jal. También mencionó que el Mtro. Sergio Villalobos fue nombrado a nivel nacional tesorero de la Asociación DIntegra (Diseñadores Industriales).

Invito a todos a participar en la Cátedra patrimonial Dr. Herón Pérez Martínez que inicia el 20 de septiembre con las temáticas Semiótica de la cultura y al curso sobre Textos Iconográficos que impartirá el Dr. Herón.

Siendo las 09:40 a.m. se da por terminada la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico.

  
LIC. LAURA GALICIA ROBLES  
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO

  
INSTITUTO DE  
ARQUITECTURA,  
DISEÑO Y ARTE

  
MTRA. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE  
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA APLICAR  
EXÁMENES TOEFL ITP y Pre TOEFL EN COORDINACION CON EL  
INSTITUTE OF INTERNATIONAL EDUCATION,  
CMD EN MÉXICO DEL EDUCATIONAL TESTING SERVICE  
EN EL PERIODO 2009**

**QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE:**  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

---

**REPRESENTADA POR:**

Alberto Solórzano Chavira

---

**Y POR LA OTRA PARTE**

**EL INSTITUTE OF INTERNATIONAL EDUCATION  
CMD EN MÉXICO DEL EDUCATIONAL TESTING SERVICE**

Ciudad / Estado: Juárez, Chihuahua

Fecha: 19 agosto 2010

**CONVENIO INSTITUCIONAL  
ITP-TOEFL / Pre-TOEFL  
2009**

Considerando que la institución: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez desea administrar el programa Institucional de exámenes ITP-TOEFL / Pre-TOEFL del Educational Testing Service (de aquí en adelante denominado ETS) y tomando en cuenta que el Instituto Internacional de Educación (de aquí en adelante denominado IIE), organización no lucrativa con sede en la ciudad de Nueva York y oficina en la ciudad de México; autorizado por ETS como CMD y proveedor oficial del programa TOEFL Institucional en México y varios países del mundo.

Se establece el siguiente CONVENIO en el cual ambas partes acceden en contraer las siguientes obligaciones y ofrecer los siguientes servicios:

**1. INFORMACION GENERAL**

Lea y complete cuidadosamente el presente convenio en cada uno de los espacios correspondientes. En la pagina 7, será necesario que se complete toda la información requerida, así mismo, será necesario que los **Administradores TOEFL ITP** (Personas que apliquen los exámenes a los alumnos) presenten copia del examen TOEFL ITP con un mínimo de 500 puntos totales, o el examen TOEFL CBT con un mínimo de 180 puntos totales, o el TOEFL IBT con un mínimo de 75 puntos. Para cualquier formato de examen los resultados no deberán tener más de dos años de antigüedad.

Envíe este convenio a las oficinas del IIE México para su firma y aceptación en original y copia. "Este convenio debe hacerse llegar por medio de mensajería en original". NO se acepta copias por FAX.

Después de la firma del convenio y cumplir con todos los requisitos establecidos en este convenio; en un lapso no mayor a 5 días hábiles la institución interesada recibirá un correo electrónico con el número de código ITP, así como el formato oficial para solicitud de materiales. El número de código ITP será la clave con la que se dará de alta a su institución como centro de aplicación de los exámenes ITP-TOEFL / Pre-TOEFL, es decir, ya podrá empezar a solicitar sus exámenes de acuerdo a sus necesidades.

Para cualquier solicitud de exámenes, la institución tendrá que notificar al IIE México el número de exámenes que necesitará en los tiempos establecidos en este convenio. Esta solicitud deberá ser enviada vía e-mail y/o fax con un mínimo de 10 días si la institución se encuentra en el interior de la republica y 5 días para todas aquellas instituciones que se encuentren en el DF y/o área metropolitana. Así mismo, deberá incluir el pago previo de los mismos. **ES INDISPENSABLE ESTE TRÁMITE PARA PROCESAR CUALQUIER SOLICITUD** ya que "No se procesarán solicitudes que no tengan respaldo escrito".

Recordando que la oficina de IIE México es representante de ETS y una organización sin fines de lucro, solo podrá emitir un recibo por la cantidad de exámenes entregados. Una vez que la institución reciba su material solicitado, podrá llevar a cabo la administración de sus exámenes la fecha y horario que esta misma establezca, considerando que cada solicitud deberá de ser por un mínimo de DIEZ exámenes por solicitud.

Al concluir la administración del examen la institución se compromete a recolectar los libros de examen, casetes/CDs y hojas de respuesta y enviar este material a las oficinas del IIE México en un lapso no mayor a 15 días hábiles después de la administración del examen para ser calificados. Es muy importante que las hojas de respuesta sean llenadas con lápiz 2B y éstas sean enviadas en un sobre para evitar que se maltraten.

Por razones de seguridad, los formatos ITP TOEFL y Pre-TOEFL que se tendrán disponibles durante el periodo ITP 2009 solo serán validos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, por lo que los exámenes disponibles del periodo anterior (2008), ya no podrán ser calificados después del 28 de Febrero de 2009, es por esto, que no se harán cambios ni devoluciones de formatos si los materiales "no utilizados" son regresados después del 31 de Diciembre de 2008.

**2. SERVICIOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION**

**2.1 Primera Administracion y Supervisones**

La institución que por primera vez administre el examen o solicite una visita de supervisión, deberá:

- 2.1.1 Solicitar confirmación de visita con un lapso mayor a 15 días hábiles seleccionando una de las fechas establecidas en el calendario adjunto, las cuales serán dos veces por mes.
- 2.1.2 En el caso de que la fecha solicitada por la institución estuviera previamente programada, será necesario reprogramarla en la próxima fecha disponible de acuerdo al calendario adjunto.
- 2.1.3 Si el recorrido de la ciudad de México a su institución toma más de 4 horas por transportación terrestre, será necesario cubrir la transportación aérea.
- 2.1.4 Cubrir los gastos de transportación, viáticos y hospedaje de nuestro ITP Outreach Officer, quien asistirá a sus instalaciones para verificar la correcta implementación del Programa TOEFL ITP en su institución.

### 3. SOLICITUD Y ADMINISTRACIÓN DE EXÁMENES

- 3.1 Completar y enviar el formato de solicitud oficial de material del Institutional Testing Program, el cual puede obtener en la sección de Administradores de la sección Exámenes TOEFL ITP en la página [www.ielatinamerica.org](http://www.ielatinamerica.org) especificando:
    - 3.1.1 Fecha de solicitud
    - 3.1.2 Numero de código ITP (Lo recibirá electrónicamente al presentar/actualizar su convenio firmado)
    - 3.1.3 Nombre de la Institución
    - 3.1.4 Nombre del Administrador
    - 3.1.5 Fecha de examen
    - 3.1.6 Tipo y cantidad de exámenes (ITP-TOEFL / Pre-TOEFL)
    - 3.1.7 Tipo y cantidad de audios
    - 3.1.8 Cantidad de Manuales de supervisor
  - 3.2 Queda terminantemente prohibido que las instituciones administren el mismo formato de examen ITP al mismo candidato en un lapso menor de seis meses. Por lo que en caso de necesitar una segunda administración a un candidato, es responsabilidad de la institución solicitar un formato diferente al administrado.
  - 3.3 Todas las solicitudes deberán ser enviada vía e-mail y/o fax con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación si la institución se encuentra en el interior de la republica y 5 días hábiles para todas aquellas instituciones que se encuentren en el DF y/o área metropolitana.
  - 3.4 Las solicitudes de material de hasta 100 exámenes deberán realizarse 10 días hábiles antes de la fecha de administración del examen. En solicitudes mayores a 201 exámenes necesitaremos un mínimo de 15 días hábiles.
  - 3.5 En caso de solicitar materiales urgentes (solicitudes con menos de 5 días), para las instituciones fuera de la zona metropolitana el costo de envío express tendrá que ser cubierto por la institución. **Será necesario proporcionar su número de cuenta DHL.**
  - 3.6 La institución deberá asignar:
    - 3.6.1 Representante de la institución ante el ETS una persona que quedara como Contacto Principal (Persona encargada de la solicitud y/o manejo de los exámenes)
    - 3.6.2 Administrador TOEFL ITP 1
    - 3.6.3 Administrador TOEFL ITP 2
- Estas personas serán las únicas autorizadas para realizar pedidos, recibir y enviar material, enviar pagos, así como, distribuir listas y boletas de resultados a maestros y alumnos. Las solicitudes recibidas serán enviadas con atención del encargado; a la dirección que se presente en este convenio.
- 3.7 Pagar todo el material que se solicite por adelantado. No se entregaran los resultados sin el pago previo.
  - 3.8 El envío y pago mínimo es de 10 exámenes y/o boletas de resultados.
  - 3.9 El envío mínimo por mensajería es de diez boletas, por lo que en caso de enviar menos de diez exámenes a calificar, será necesario incluir una guía prepagada para poder realizar el envío de los resultados.
  - 3.10 Para cualquier comunicación vía electrónica o por fax al IIE será necesario incluir el nombre del contacto principal, así como su "ITP Number Code" para poder agilizar las respuestas a sus preguntas o comentarios, ya que de lo contrario se hará caso omiso a su comunicado.
  - 3.11 Queda estrictamente prohibido el lucro con el examen TOEFL Institucional. Quedando en el entendido que las instituciones incurrirán en gastos administrativos y de envío, **el precio máximo de venta a estudiantes o personal externo podrá ser de hasta \$ 45.00 US o \$ 550.00 en moneda nacional.**

- 3.12 En caso que el examen se cobre a los estudiantes en conjunto, paquete, complemento de cursos, etc. Se deberá informar al estudiante por escrito, el costo desglosado del examen, materiales, curso, así como todos los elementos que se estén incluyendo dentro del mismo.
- 3.13 En caso que el examen se administre a candidatos externos a la institución, será necesario solicitar una identificación oficial con fotografía vigente y conservar una copia de la misma
- Identificaciones oficiales:
    - i. Credencial de Elector
    - ii. Pasaporte Vigente
    - iii. Visa
    - iv. Licencia de Manejo
- 3.14 Es responsabilidad de la institución la seguridad y buen uso del examen, por lo que será preciso que cada supervisor revise cuidadosamente el llenado de la hoja de respuesta, ya que no será posible hacer ningún cambio a la misma después de recibida en nuestras oficinas.
- 3.15 Si el alumno o la institución extravían su boleta o se necesitan reimpresiones de las mismas, cada una tendrá un costo de \$ 20.00 dólares, utilizando cualquiera de las formas de pago disponibles indicadas en este convenio. Este trámite deberá ser realizado directamente por la institución en representación de la persona interesada.

#### 4. FORMAS DE PAGO

- 4.1 La institución Universidad Autónoma de Ciudad Juárez está de acuerdo en pagar una cuota fija por los servicios explicados anteriormente. La cuota por examen a partir del 1 de Enero de 2009 será de:
- \$ 25.00 dólares por examen, en solicitudes de 10 y hasta 200 exámenes
  - \$ 22.00 dólares por examen, en solicitudes mayores a 201 exámenes y cualquier cantidad de exámenes Pre-TOEFL.
- 4.2 Las formas de pago son:
- Giros Bancarios
  - Money Orders
  - Cheques de cuentas corporativas en los Estados Unidos
  - Cheques de Viajero.
  - Tarjeta de Credito.
- 4.3 Las formas de pago deben estar dirigidas a nombre de "Institute of International Education"
- 4.4 Todos los pagos deberán ser enviados/presentados directamente a nuestras oficinas.
- 4.5 **No se aceptan cheques de cuentas personales.**
- 4.6 **No se reciben pagos totales en efectivo.**

#### 5. DEVOLUCION DE MATERIAL

- 5.1 Cubrir los cargos de mensajería express por el envío de TODO el material (libros de examen, cassettes/CDs, hojas de respuesta, así como el "Supervisor's Report Form" incluido en el manual del supervisor) por cada paquete devuelto, que deberá ser enviado a las oficinas de IIE México en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de su administración para ser calificados.
- 5.2 Devolver todo el material utilizado/no utilizado a las oficinas del IIE México antes del 31 de Diciembre de 2009.
- 5.3 Las hojas de respuesta sean llenadas con lápiz 2B y éstas sean enviadas en un sobre para evitar que se maltraten.

#### 6. ADMINISTRACION DEL EXAMEN

- 6.1 La institución Universidad Autónoma de Ciudad Juárez proporcionará las instalaciones y supervisión adecuadas para la administración del examen sin ningún cargo.
- 6.2 Conducirá la administración del examen de acuerdo a las políticas y procedimientos publicados en el "Manual de Supervisor" publicado por ETS.

- 6.3 La institución puede administrar el programa Institucional en cualquier fecha del año de acuerdo a sus necesidades.
- 6.4 Proporcionar una copia del "Manual para el Estudiante" con un mínimo de 2 días de anticipación a la fecha programada de examen, a todos los candidatos.
- 6.5 Recolectar el "Formato de Admisión" (incluido en el Manual para el estudiante) debidamente completado por cada uno de los candidatos que tomen el examen y conservarlos por un periodo mínimo de dos años.
- 6.6 Incluir el "**Supervisor Report Form**" (incluido en el Manual de supervisor), debidamente completado en cada paquete de exámenes que regrese para ser calificados.

#### **7. SEGURIDAD DEL EXAMEN**

- 7.1 La institución Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es responsable de cuidar la seguridad del examen antes, durante y después del mismo.
- 7.2 Mantener en lugar seguro y restringido todos los materiales de examen que solicite antes y después de su distribución.
- 7.3 Utilizar únicamente las hojas de respuesta provistas por ETS. Las hojas de respuesta deben ser devueltas a las oficinas de IIE México en perfecto estado para ser debidamente calificadas (separadas en un sobre para evitar que se maltraten).
- 7.4 Notificar a las oficinas de IIE México en forma escrita, cualquier irregularidad que pueda poner en peligro la seguridad del examen.
- 7.5 No utilizar los materiales recibidos de ninguna otra forma o referencia que no sea la explícita de la misma, "solo para su administración en el tiempo y horarios establecidos en este convenio y en el Manual de Supervisor".
- 7.6 Respetar los derechos de autor del ETS/TOEFL. La reproducción no autorizada de cualquier material del examen está estrictamente prohibida y produce la CANCELACION automática de este convenio.
- 7.7 En caso de que la institución no cumpla con todos los requisitos de la seguridad, ETS se reserva el derecho de detener los resultados y/o terminar el contrato con dicha institución.

#### **8. ENTREGA DE RESULTADOS**

- 8.1 El periodo de entrega de calificaciones en formato electrónico será de 2 a 4 días hábiles y la entrega/envío de los resultados impresos, será de 5 a 8 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los materiales.
- 8.1.2 La oficina se reserva el derecho de calificar los exámenes hasta en dos semanas, en caso de que se presentara cualquier falla en el sistema o carga de trabajo excesiva. (Ver calendario adjunto)
- 8.1.3 El administrador del examen tiene que entregar la boleta de calificación "Students File Copy", de forma individual a cada candidato y conservar los "Administering Institution's File Copy" y el "Students Score Roster" para resolver cualquier aclaración que fuese requerida.
- 8.1.4 Explicar cuidadosamente a los estudiantes el uso del TOEFL Institucional.
- 8.1.5 NO se hará ninguna corrección de datos en boletas por errores que no hayan sido reportados por el supervisor el día de la administración.
- 8.1.6 Recordando que este convenio es institucional y no trata NINGUN asunto directo con candidatos.

##### **8.2 Calificación express**

La respuesta electrónica de resultados en menos de 12hrs (aplica solo días hábiles), a partir de la fecha de recepción de materiales, tendrá un costo de \$ 5.00 dólares por examen.

- a) El envío de resultados impresos será el día siguiente del envío del reporte electrónico.

##### **8.3 Re-impresión de Boletas**

Solamente el coordinador TOEFL ITP dentro de la institución podrá solicitar la reimpresión de boletas con un costo de \$ 20.00 USD C/U.

Para solicitar la reimpresión de boletas el administrador deberá proporcionar la siguiente información:

- a. Nombre completo del candidato.
- b. Fecha de presentación del examen.
- c. Cuando la institución se encuentre fuera del área metropolitana será necesario cubrir el costo de la mensajería, enviar una guía prepagada o esperar hasta que sea enviado un paquete regular a su institución.

**9. HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO**

El horario de atención será de 10:00 - 13:30 y de 15:00 - 17:00 Hrs. de lunes a viernes. Excepto días festivos nacionales y estadounidenses. (Ver calendario adjunto)

**10. Servicios y Obligaciones TOEFL ITP****10.1 Provisión de Material**

TOEFL ITP le proveerá el siguiente material por cada solicitud tramitada y pagada de acuerdo con el presente convenio:

- 1 Libro de examen
- 2 Hoja de respuesta
- 3 Material de Audio
- 4 Manual de supervisor
- 5 Manual de estudiante
- 6 Envío de de resultados electrónicos
- 7 Impresión de reporte general de resultados
- 8 Boleta individual por estudiante
- 9 Calificación de los Exámenes

**10.2 Confidencialidad del Examen**

- 1) Restringir el acceso a información o calificaciones concerniente de las personas examinadas. Cualquier información deberá ser solicitada por escrito por parte del representante de la institución.
- 2) Las hojas de respuesta utilizadas serán archivadas por un periodo máximo de tres meses a partir de la fecha de recepción.
- 3) Calificar y destruir todo el material utilizado / no utilizado dentro de las instalaciones y por el personal de IIE México de acuerdo a los reglamentos de seguridad de ETS.

**11. DURACION DEL CONVENIO**

Este convenio será válido por el periodo TOEFL ITP (1 de Enero 2009 - 31 de Diciembre 2009)

**12. Anexos:**

- 12.1 Ejemplos "Formas de pago"
- 12.2 Calendario de Días Festivos/Fechas de Supervisión

**13. Cancelación del Convenio**

Este convenio puede ser cancelado por cualquiera de las partes por medio de una notificación escrita 90 días antes de la fecha de terminación del mismo. Todos los compromisos estarán vigentes hasta el día de la cancelación del Convenio.

RE: Programa TOEFL ITP

Page 1 of 1

**RE: Programa TOEFL ITP**

Graciela Larrea de la Rosa

**Enviado el:** lunes, 30 de agosto de 2010 12:04 p.m.

**Para:** James Moore [jmoore@iielatam.org]

---

Buenas tardes Graciela,

Le adjunto el convenio 2009 para su llenado. Este convenio es válido hasta 31 de diciembre 2010.

Saludos cordiales,  
James

James Moore  
TOEFL ITP Outreach - Mexico  
Institute of International Education (IIE)  
Berlin 18, 5º Piso  
Colonia Juarez  
Mexico, DF 06600  
Tel: (52-55) 5703-3232/5546-9133  
[jmoore@iielatam.org](mailto:jmoore@iielatam.org)  
[www.iielatinamerica.org](http://www.iielatinamerica.org)

INTERNATIONAL INSTITUTE OF EDUCATION **90**th Anniversary

<https://mail.uacj.mx/owa/?ae=Item&t=IPM.Note&id=RgAAAACBNuBXZAJWSqFw1tYl...> 8/30/2010

**DATOS DE LA INSTITUCION Y FIRMAS****Tipo de institución:**

Empresa  Escuela de Ingles  Oficina de Gobierno  Carrera Técnica Primaria:  Privada  Pública  
 Secundaria:  Privada  Pública Preparatoria:  Privada  Pública Universidad:  Privada  Pública

**Dirección a la que se enviarán sus solicitudes y boletas**

Nombre de Contacto: Graciela Larrea de la Rosa  
 Nombre de la Institución: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez - Centro de Lenguas  
 Dirección: Anillo Envoltante del Pronaf y Estocolmo s/n Col.: Zona Pronaf  
 Ciudad: Juárez Estado: Chihuahua C.P.: 32300  
 Pagina Electrónica: <http://www.uacj.mx/DINNOVA/Paginas/CentrodeLenguas.aspx>

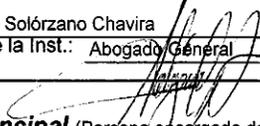
**Información que se imprimirá en su comprobante de pago**

Nombre de la Institución: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
 Dirección: Henry Dunant 4016 Col.: Zona Pronaf  
 Ciudad: Juárez Estado: Chihuahua C.P.: 32315

**Nombre de la institución que se imprimirá en sus boletas de resultados**

Nombre de la Institución: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (Máximo 42 Caracteres)

**Representante de la institución ante el ETS**

Nombre: Alberto Solórzano Chavira E-mail: asolorza@uacj.mx  
 Cargo dentro de la Inst.: Abogado General Teléfono: 656-688-2100 ext. 2265  
 Firma:  Fax: 656-688-2266

**Contacto Principal** (Persona encargada de la solicitud y/o manejo de los exámenes)

Nombre: Graciela Larrea de la Rosa E-mail: glarrea@uacj.mx  
 Cargo dentro de la Inst.: Jefatura de Apoyo Académico Didáctico Teléfono: 656-688-1895 ext. 1597  
 Fax: 656-688-1896

**Administrador TOEFL ITP 1** (Persona que aplique los exámenes a los alumnos)

Nombre: Joel Rodrigo Santillán Quiñonez E-mail: joel.santillan@uacj.mx  
 Cargo dentro de la Inst.: Docente Teléfono: 656-688-1895 ext. 1697  
 Calificación TOEFL CBT o TOEFL iBT o TOEFL ITP: 650 Fax: 656-688-1896

**Administrador TOEFL ITP 2** (Persona que aplique los exámenes a los alumnos)

Nombre: Héctor Rivas Caceres E-mail: chessrotula@yahoo.com  
 Cargo dentro de la Inst.: Docente Teléfono: 656-688-1895 ext. 1697  
 Calificación TOEFL CBT o TOEFL iBT o TOEFL ITP: 633 Fax: 656-688-1896

Institute of International Education  
 TOEFL ITP CMD Manager  
 C.P. Jesús Rojas

México, D.F. a: 19 de agosto de 2009  
 Berlín No 18, 5º Piso, Col. Juárez México, D.F. 06600  
 TEL. (52-55) 5703-3232 / 5546-9133  
 Fax (52-55) 5546-8689  
 E-mail: jrojas@iielatinamerica.org  
<http://www.iielatinamerica.org>


 TOEFL ITP 7

The University of Texas at El Paso  
Student Assessment & Testing Office  
Academic Advising Center Building, Suite 127  
(915) 747-5009

**TEST(S) SCORE REPORT**

<b>Student Name</b>	RIVAS HECTOR
<b>DOB</b>	021467
<b>Test Date</b>	3/15/2010

TOEFL	4FTF01 - 1	Scores
Listening and Comprehension		65
Structure and Written Expression		63
Reading Comprehension and Vocabulary		62
Composite Score		633

**SPECIAL NOTE:**

This score report is provided so that you may properly be advised and so that you may know which class(es) to register for. This is an official report and may be used as proof of you having satisfied the prerequisite for a particular course. Safeguard and keep this form for your personal records.

There is a fee for additional copies or replacement of this form.

TOEFL INSTITUTIONAL TEST SCORE RECORD    PROCESSING NUMBER: 41210 020  
 NAME OF INSTITUTION: EL PASO COMMUNITY COLLEGE  
 STUDENT NAME: SANTILLAN JOEL R                      STUDENT NUMBER:  
 DATE OF BIRTH: 09/23/73    SEX: M    DEGREE: YES    TIMES TOEFL TAKEN: 1  
 NATIVE COUNTRY: USA                                      NATIVE LANGUAGE: SPANISH  
 SCALED SCORES:    LISTENING COMPREHENSION                      66                      TEST DATE:  
    STRUCTURE & WRITTEN EXPRESSION                      65                                      05/10  
    READING COMPREHENSION                                      64  
    TOTAL SCORE    650



### TOEFL ITP

*The face of this document has a security background. The back contains a watermark. Hold at an angle to view.*

The tests offered under the TOEFL Institutional Testing Program (ITP) are intended for use by the administering educational institution only. Under this program, scores are reported to the institution administering the test and cannot be transferred to other institutions. If candidates need TOEFL scores for admission to universities and colleges, they must take the TOEFL test.

INSTITUTIONAL TESTING PROGRAM  
 Student's File Copy  
 Do Not Copy

#### THIS IS AN ITP SCORE REPORT

This ITP score record is NOT to be used to fulfill entrance requirements to universities. It is for the administering institution only.

Copyright © 2008 by Educational Testing Service.

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UACJ” Y POR LA OTRA PARTE TEAM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LORENZO GUADALUPE RODRIGUEZ RIOS Y HECTOR RAUL BARNEY AMORES, AMBOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

#### **I.- DECLARA “LA UACJ”, por conducto de su representante**

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

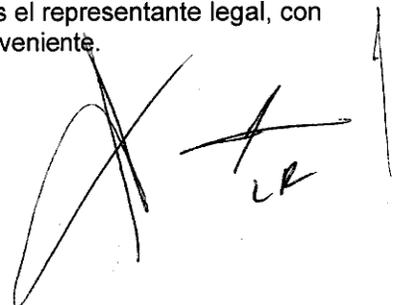
I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.



4.- Que la Personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de Rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

## **II.- DECLARA “LA EMPRESA”, por conducto de sus representantes**

1.- Que es una sociedad constituida al amparo de las leyes mexicanas dedicada, entre otras, a actividades industriales y administrativas. Fue constituida mediante escritura pública 718 Volumen 18 de fecha 4 de Mayo de 2001, tirada ante la fe de la Licenciada Josefina Sosa Ramírez, Notario Público número 32, con ejercicio para el Distrito Bravos, bajo la denominación **TEAM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

2.- Que tiene su domicilio en Calle Río Nilo No. 4135 Local 1, Fraccionamiento Córdova Américas, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.

3.- Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, mismas que bajo protesta de decir verdad declaran que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

4.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con “**LA UACJ**” en éste Convenio.

## **III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:**

**ÚNICA.-** Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de un proyecto de investigación conjunto denominado “**DESARROLLO DE DISPOSITIVOS INTERRUPTORES UTILIZANDO TECNOLOGÍAS RF-MEMS, PARTE II**”, que por lo consiguiente se le denominará “**EL PROYECTO**”, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio específico establece las bases para la ejecución de “**EL PROYECTO**”, cuya descripción objetivo y acciones se describen en el presente convenio, y mismas que son avaladas y aprobadas de común acuerdo. Éste convenio será anexado al convenio Marco firmado con fecha cuatro de Junio de 2009 entre “**LA EMPRESA**” y “**LA UACJ**”.

### SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE “EL PROYECTO”

“**EL PROYECTO**” contempla desarrollar un prototipo comercial de un interruptor RF-MEMS con propiedad Intelectual de “**LA EMPRESA**” para mejorar su competitividad comercial, tanto como para consolidar las capacidades tecnológicas de ésta y del Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología Aplicada (**CICTA**) de **LA UACJ**.

El **Objetivo General** de “**EL PROYECTO**” es *contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país a través de actividades de investigación aplicada y el desarrollo de un proyecto de microtecnología. Principalmente, se desea promover el desarrollo tecnológico a través de un proyecto conjunto entre “LA EMPRESA” y “LA UACJ” que involucre la generación de nuevos productos y prototipos MEMS en México.*

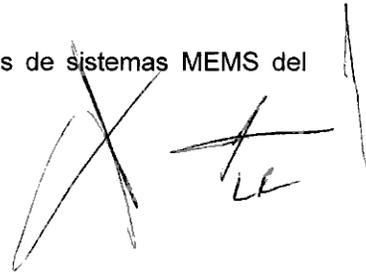
Los objetivos generales de “**EL PROYECTO**” son:

**Fortalecer las capacidades tecnológicas del CICTA de “LA UACJ”.** El proyecto a desarrollar requiere de la colaboración y participación del CICTA-UACJ para complementar la infraestructura instalada actualmente y desarrollar sus recursos humanos para el desarrollo de dispositivos RF-MEMS.

**Colaborar estrechamente en instalaciones de “LA EMPRESA” y de “LA UACJ”.** El proyecto requiere de la colaboración y participación activa de los ingenieros del CICTA-UACJ y de LA EMPRESA para complementar sus capacidades y para llevar a cabo exitosamente el proyecto.

Los objetivos específicos de “**EL PROYECTO**” son:

1. Formar recursos humanos en la caracterización, diseño, análisis y modelado de sistemas MEMS del mercado.
2. Formar recursos humanos en el desarrollo de prototipos de sistemas MEMS del mercado.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large 'X' and the initials 'LE'.

3. Diseñar y analizar un prototipo competitivo comercial de un dispositivo RF-MEMS.
4. Desarrollar y analizar un proceso de manufactura del dispositivo RF-MEMS, y su proceso de encapsulado.
5. Validar las estructuras fabricadas de los dispositivos interruptores RF-MEMS mediante la evaluación de su desempeño funcional, la caracterización dimensional y de propiedades de materiales.
6. Desarrollar publicaciones internacionales en microtecnología que impulsen el desarrollo industrial y tecnológico del país.
7. Enviar a fabricar el dispositivo MEMS a desarrollar en éste proyecto, utilizando procesos de fabricación de foundries internacionales.

### **TERCERA.- RESPONSABILIDADES TÉCNICAS DE “EL PROYECTO”**

Por virtud del presente convenio, “**LA UACJ**” se compromete a proporcionar las facilidades a “**LA EMPRESA**” para el ejercicio del desarrollo de “**EL PROYECTO**”, mediante la colaboración conjunta entre personal de “**LA EMPRESA**” e investigadores y técnicos del Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología Aplicada (CICTA), de “**LA UACJ**”. En consecuencia, “**LA EMPRESA**” permitirá a su personal colaborar y participar en el desarrollo de “**EL PROYECTO**”; así mismo, prestará asesoría e instruirá a los investigadores y técnicos participantes del **CICTA** en el desarrollo de actividades industriales tecnológicas en las instalaciones de “**LA UACJ**” y de “**LA EMPRESA**”. Ambas partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios, y proveer los recursos administrativos pertinentes para la realización de “**EL PROYECTO**”, en los términos establecidos en el mismo.

#### ***Participación Técnica de “LA EMPRESA”:***

El equipo de “**LA EMPRESA**” se encargará de la supervisión general del proyecto, incluyendo la planeación administrativa y técnica del proyecto. Asimismo, se encargará de tener coordinadas las actividades del centro de diseño de “**LA EMPRESA**”, con el grupo de trabajo del **CICTA** de “**LA UACJ**”, de seleccionar los consultores externos, y aprobar las actividades a desarrollar por el Centro **CICTA**. La persona de contacto directo de “**LA EMPRESA**” con el **CICTA** será el Dr. José Mireles Jr. García, quien estará al frente de las operaciones y actividades a desarrollar en el **CICTA-LA UACJ**.

La participación técnica de la “**LA EMPRESA**” estará liderada por el Ing. Lorenzo Rodríguez, quien se encargará de supervisar y orientar en las decisiones técnicas

importantes del proyecto, tanto como supervisar y dar seguimiento a las actividades concurrentes del proceso de ingeniería del producto en desarrollo.

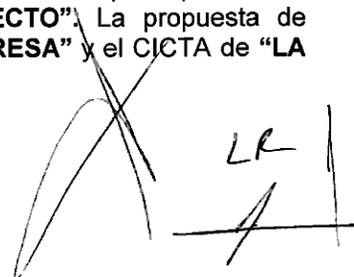
#### **Participación Técnica del CICTA-LA UACJ**

El profesor Dr. José Mireles Jr. García del CICTA-LA UACJ realizará y supervisará las siguientes actividades técnicas de “EL PROYECTO”:

1. Diseño conceptual de diferentes conceptos del encapsulado del producto.
2. Selección de Concepto del encapsulado del producto.
3. Diseño detallado del proceso de fabricación del encapsulado seleccionado.
4. Optimización del diseño del producto RF-MEMS mediante uso de software de diseño de MEMS avanzado y análisis computacional.
5. Coordinar las actividades a desarrollar por los Ingenieros Técnicos del CICTA.
6. Optimización de los procesos de fabricación del producto considerando la posterior transferencia de tecnología al proceso de producción final.
7. Desarrollar recursos Humanos en microtecnología y encapsulado de microsistemas.
8. Desarrollar pruebas de caracterización de estructuras y materiales.
9. Desarrollar pruebas de desempeño (performance) vs. especificaciones técnicas del producto.
10. Desarrollar pruebas iniciales de durabilidad del producto.
11. Proveer acceso a Centros de investigación y Universidades según lo requiera el proyecto.

#### **CUARTA.- FINANCIAMIENTO DE “EL PROYECTO”**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) bajo el Fondo de Innovación Tecnológica ha fondeado parcialmente para desarrollar “EL PROYECTO” de investigación citado. “LA EMPRESA”, receptora del fondo CONACyT conviene en participar con el financiamiento necesario para el desarrollo de “EL PROYECTO”. La propuesta de investigación ha sido elaborada conjuntamente entre “LA EMPRESA” y el CICTA de “LA UACJ”.

Handwritten signature and initials. The signature is a large, stylized 'X' shape. To its right are the initials 'LR' and a horizontal line with a vertical tick mark at the end.

Los fondos de “LA EMPRESA” y el CONACyT disponibles para “LA UACJ” y para el desarrollo de “EL PROYECTO” a desarrollarse en el CICTA son de un máximo de **\$2,541,250 (dos millones, quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, los cuales deberán ser distribuidos como se presentan a continuación:

Rubro	Monto Máximo por Rubro
Prototipos	\$1,562,500
Adquisición de Equipo y Accesorios	\$375,000
Materiales Indirectos	\$12,500
Técnico 1	255,000
Técnico 2	255,000
Investigador	81,250
Total	2,541,250

<sup>(1)</sup> La fecha límite para el ejercicio de los recursos es el 31 de diciembre del 2010. En el caso de que quede un remanente sin ejercer, este deberá ser regresado a Team Technologies S. A. de C. V. a más tardar el día 15 de enero del 2011.

<sup>(2)</sup> Honorarios deberán ser distribuidos mensualmente a los participantes del proyecto a partir de la fecha de éste convenio, y cuyo honorarios serán considerados como suplemento salarial al sueldo que reciben por parte de “LA UACJ”, y cuya fecha límite para ejercicio de estos recursos es el 31 de Diciembre de 2010.

“LA UACJ”, se compromete a emitir facturas fiscales por la recepción de los montos entregados por “LA EMPRESA”, para el desarrollo del proyecto. El total de recepción de fondos entregados a “LA UACJ” en varias partidas, se depositarán antes de finalizar el año 2010. Los montos a ejercer por “LA UACJ” para el desarrollo de “EL PROYECTO” nunca excederán los montos entregados por “LA EMPRESA”.

#### QUINTA.- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UACJ

Los fondos a ejercer por la administración de **LA UACJ** deberán ser solicitados por el Dr. José Mireles del CICTA, responsable técnico de **“EL PROYECTO”** por parte de **“LA UACJ”**; las erogaciones que excedan los \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) podrán contar con el Vo.Bo. del Ing. Lorenzo Rodríguez de **“LA EMPRESA”**. De esta forma, la Coordinación General de Investigación y Posgrado de **“LA UACJ”**, tendrá la responsabilidad de administrar los gastos de **“EL PROYECTO”**, siguiendo las instrucciones de los responsables técnicos del mismo, así como los procedimientos administrativos establecidos por **“LA UACJ”**.

Previa solicitud por escrito del responsable técnico ante **“LA UACJ”**, las partidas presupuestales deberán ser ejercidas antes del 31 de diciembre del 2010.

Al final del proyecto, la administración de **“LA UACJ”** se compromete a presentar un informe financiero de los gastos efectuados durante el desarrollo de **“EL PROYECTO”**.

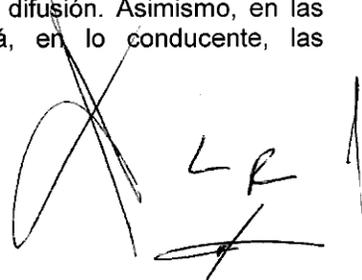
#### SEXTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente de colaboración para desarrollo de **“EL PROYECTO”**. Asimismo, convienen en que las visitas conjuntas tienen como propósito el de realizar una función social para desarrollo de ejercicios de investigación, mediante la contribución de la formación de profesionistas más competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre **“LA EMPRESA”** y **“LA UACJ”**.

#### SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD

**“LA UACJ”** deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso de **“EL PROYECTO”**. De manera que los participantes se abstendrán de comentar el contenido y desarrollo del mismo con cualquier persona ajena a **“LA EMPRESA”**. Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de **“LA EMPRESA”** y será considerada como *“Secretos Industriales”* en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda.

Las publicaciones y presentaciones que **“LA UACJ”** genere de las actividades y conocimientos obtenidos durante el desarrollo de **“EL PROYECTO”**, deberán ser aprobadas por **“LA EMPRESA”** antes de su publicación y/o difusión. Asimismo, en las actividades derivadas del presente Convenio, se aplicará, en lo conducente, las



disposiciones legales y normativas aplicables, en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

#### **OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO**

Los asuntos relacionados con el objeto del presente Convenio, que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse constar por escrito.

#### **NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE**

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

#### **DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

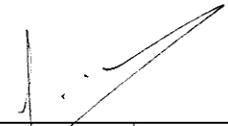
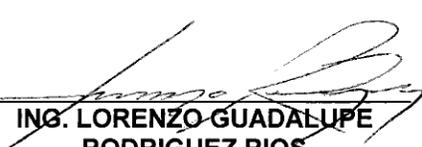
Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

#### **DECIMA PRIMERA.- MISCELÁNEA**

- Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia y en ningún momento se entenderá que dichos subtítulos o encabezados limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.
- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.
- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con EL DESARROLLO DE “EL PROYECTO”, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.

- “**LA EMPRESA**” y “**LA UACJ**” invocan el principio de separatibilidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.
- A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, “**LA UACJ**” y “**LA EMPRESA**” plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en “**LA UACJ**” y el otro en “**LA EMPRESA**”.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN VIRTUD DE ESTE ASUMEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2010.

POR LA UACJ	POR LA EMPRESA
 _____ LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA RECTOR	 _____ ING. LORENZO GUADALUPE RODRIGUEZ RIOS REPRESENTANTE LEGAL
 _____ LIC. ALBERTO SOLÓRZANO CHAVIRA ABOGADO GENERAL	 _____ LIC. HECTOR RAUL BARNEY AMORES REPRESENTANTE LEGAL

**CONVENIO UABC-UACJ  
NIVEL SUPERIOR Y NIVEL MEDIO SUPERIOR**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO **UABC**, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL DR. FELIPE CUAMEA VELAZQUEZ Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUCESIVO **UACJ**, REPRESENTADA POR SU ABOGADO GENERAL Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA.

**DECLARACIONES**

**Declara la Universidad Autónoma de Baja California:**

- I. Que de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del Estado de Baja California, de fecha 28 de febrero de 1957, es una institución de servicio público descentralizada de la administración del Estado, con personalidad jurídica, que tiene como fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica, dando preferencia a las que tiendan a resolver los problemas estatales, nacionales y extender los beneficios de la cultura.
- II. Que su representación legal recae en el Rector, Dr. Gabriel Estrella Valenzuela, conforme lo dispuesto en los artículos 25 de su Ley Orgánica y 68 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 72 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- III. Que el Dr. Felipe Cuamea Velázquez, en su carácter de Secretario General de la Universidad Autónoma de Baja California y en ejercicio de las facultades conferidas en escritura pública 110635, volumen 2734 de fecha 22 de diciembre de 2006, de la Notaría Pública Número Cinco de la ciudad de Mexicali, B.C., se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico.
- IV. Que para cumplir sus fines cuenta con dependencias y unidades académicas, entre las que se encuentra el Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo (IIDE), ubicado en la Unidad Universitaria Ensenada, cuyo titular es la Dra. Graciela Cordero Arroyo, quien dará seguimiento y cumplimiento al presente contrato.
- V. Que tiene su domicilio legal en la avenida Álvaro Obregón y calle Julián Carrillo s/n, C.P. 21100, Mexicali, B.C.

**I. Declara la UACJ**

- I. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y

la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

II. Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

III.

- a) Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- b) Promover en sus componentes una formación integral.
- c) Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- d) Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

IV. Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

V. Que la personalidad con que comparece en este acto el Mtro. Alberto Antonio Solórzano Chavira, se acredita con Poder y mandato para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, signado por el Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en escritura pública 6681 del volumen 324 realizada en el protocolo del señor Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público Número Catorce en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, de fecha 27 de Febrero del 2007.

VI. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

VII. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

VIII. Declaran ambas partes:

UNICA.- Que la UABC a través de su Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, ha desarrollado la versión computarizada del Examen de Habilidades y Conocimientos Básicos (EXHCOBA) que la UACJ desea utilizar y cuya directora es la Dra. Graciela Cordero Arroyo, por lo que se han concertado las siguientes.

2/6

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objetivo del presente convenio será que la **UACJ** pueda utilizar la versión computarizada del EXHCOBA, en una edición especial para su institución, como examen de egreso para nivel medio superior del periodo Febrero- Junio 2010 y de ingreso para el nivel superior correspondiente al periodo Agosto- Diciembre 2010.

**SEGUNDA.-** La **UABC** se compromete a:

- a) Instalar en las salas de cómputo que indique la **UACJ** la versión computarizada del EXHCOBA para aplicarse el día 26 de abril de 2010 a aproximadamente a 772 alumnos de egreso del nivel medio superior y el 27 de abril de 2010 a aproximadamente 7,673 aspirantes a ingresar a los programas académicos de nivel superior del Instituto de Ciencias Biomédicas, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, Instituto de Ingeniería y Tecnología, Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte y de la Unidad Académica Nuevo Casas Grandes, y de la Unidad Académica de Cuauhtémoc.
- b) Aportar la Guía Oficial en *Internet* para su instalación en el servidor de la UACJ para los alumnos del nivel medio superior y aspirantes del nivel superior.
- c) Calificar los resultados "crudos" de los alumnos del nivel medio superior y aspirantes del nivel superior y elaborar un reporte preliminar para ser entregado a la UACJ, tres días hábiles después de la aplicación del examen, en el formato electrónico manejado por la UABC.

**TERCERA.-** La **UACJ** se compromete a:

- a) Facilitar el equipo de cómputo y el personal especializado para aplicar el examen computarizado para el egreso de aproximadamente 772 alumnos del nivel medio superior del periodo Febrero- Junio 2010, y a 7,673 aspirantes de nivel superior correspondientes al periodo Agosto- Diciembre 2010.
- b) Vigilar rigurosamente la seguridad del examen antes, durante y después de su aplicación.
- c) Cubrir a la **UABC** la cantidad de \$86.00 MN. (Ochenta y seis pesos 00/100 MN.) por cada examen evaluado de nivel medio superior y \$120.00 M.N. (Ciento veinte pesos 00/100 MN.) por cada examen evaluado de nivel superior, incluyendo el acceso a la Guía Oficial del EXHCOBA en *Internet*.
- d) El monto total estimado es de \$987,152.00 M.N. (Novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$66,392.00 M.N. (Sesenta y seis mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) corresponden a una demanda de 772 exámenes de egreso a nivel medio superior, y \$920,760.00 M.N. (Novecientos veinte mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) a la demanda de 7,673 exámenes para aspirantes de nivel superior.
- e) Depositar a nombre de la Universidad Autónoma de Baja California en la cuenta 65500613577 de Banco Santander Serfin de la ciudad de Ensenada, Baja

3/6

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, smaller initials in the middle, and another signature at the bottom.

California, el 100% del monto total de \$987,152.00 M.N. (Novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), al firmar el presente convenio.

Para el caso de que el número de exámenes aplicados sea inferior o mayor a los establecidos en el convenio, se cubrirán efectivamente aquellos que se hayan realizado y evaluado.

**CUARTA.-** Para el cumplimiento de este convenio de la **UABC** actuará por conducto de la directora del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, la Dra. Graciela Cordero Arroyo; la UACJ por conducto de la Dirección General de Servicios Académicos, representada por el Q.B.P Héctor Reyes Leal.

**QUINTA.-** El personal de cada Institución que participe en la realización de los trabajos objeto del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia en la que esté adscrito, por lo que no se crearán nexos de carácter laboral entre el personal comisionado y la institución receptora, ni serán considerados patronos solidarios o sustitutos.

Si en la realización del programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral.

Si a pesar de lo aquí previsto, una de las partes fuere condenada en definitiva por autoridad competente, a pagar prestaciones laborales a uno o más empleados de la otra parte, en calidad de patrono solidario o sustituto, aquella deberá ministrar, o en su caso reembolsar, las sumas que deben pagarse, o en su caso se hubiesen pagado por tal concepto.

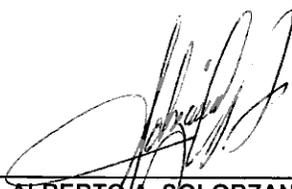
**SEXTA.-** En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán realizarla, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito, debidamente firmada de conformidad por los representantes legales y pase a construir un anexo del presente Convenio.

**SÉPTIMA.-** Dejará de surtir efectos legales el presente convenio, cuando así lo determinen las partes de mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual cesarán los efectos treinta días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se estén realizando.

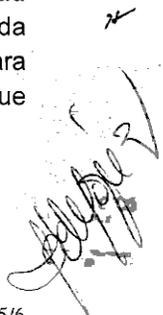
**OCTAVA.-** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de surgir algún conflicto en cuanto a su cumplimiento o interpretación, lo resolverán de común acuerdo, de subsistir el conflicto, serán competentes los tribunales de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

4/6

Leído lo que fue el presente convenio y sabedoras las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en las ciudades de Mexicali, Ensenada, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas que se indican al alcance.

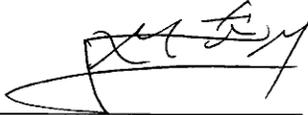
<p style="text-align: center;"><b>POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>DR. FELIPE CUAMEA VELAZQUEZ SECRETARIO GENERAL</b></p> <p>Mexicali, B.C., a <u>2</u> de <u>Sept.</u> de 2010.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>DRA. GRACIELA CORDERO ARROYO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO</b></p> <p>Ensenada, B.C., a <u>3</u> de <u>agosto</u> de 2010.</p>	<p style="text-align: center;"><b>POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ</b></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>MTRO. ALBERTO A. SOLORZANO CHAVIRA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ABOGADO GENERAL Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">Ciudad Juárez, Chihuahua a <u>24</u> de <u>Sept</u> del 2010.</p>
---	---

Las firmas que anteceden, corresponden al Convenio de Colaboración, celebrado entre la **Universidad Autónoma de Baja California** y la **Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**, y que tiene como objeto que la **UACJ** pueda utilizar la versión computarizada del EXHCOBA como examen de selección para el nivel superior, en una edición especial para su institución; documento que consta de seis hojas útiles por una sola de sus caras.



**CONVENIO UABC-UACJ**

RELACIÓN DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (UABC), Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (UACJ), FIRMADO EL MES DE Agosto DEL 2010.

Por la UABC	Por la UACJ
 <b>Dra. Graciela Cordero Arroyo</b> Representante operativo	 <b>Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira</b> Abogado General y Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración
 <b>Dra. Norma Larrázofo Reyna</b> Responsable académica del EXHCOBA	
 <b>Mtro. Martín Rosas Morales</b> Responsable de la operación del EXHCOBA y SICODEX	
 <b>Mtro. José Luis Ramírez Cuevas</b> Responsable del diseño y programación del SICODEX, análisis estadístico y reporte de datos	 <b>Q.B.P. Héctor Reyes Leal</b> Director General de Servicios Académicos
 <b>L.C.C. Fabiola Luna Ochoa</b> Responsable del Área de Relaciones Públicas y Convenios del EXHCOBA	



**CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2010 CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR ANA MARÍA LEÓN MIRAVALLES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL; Y POR LA OTRA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR; PARTES A LAS CUALES SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL”, E “INSTITUCIÓN” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

#### ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, 3.6. Grupos Vulnerables, en su Objetivo 17- Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud. Estrategia 17.1 Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.

Se fortalecerá la concertación para el desarrollo de programas y proyectos entre el gobierno y los grupos de la sociedad civil cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de los sectores de población más vulnerables. Se dará prioridad a aquéllos que contribuyan al desarrollo de capacidades de las personas y se llevará a cabo una evaluación y seguimiento oportunos que garanticen la ejecución correcta y eficiente de los recursos.

- II. La Ley General de Desarrollo Social establece que uno de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, es garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, así como que los beneficiarios de éstos tendrán, entre otros derechos y obligaciones, el de participar de manera corresponsable en dichos programas.
- III. El fin del Programa de Coinversión Social, conforme a la Matriz de Resultados, consiste en contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social; para lo cual tiene como propósito fundamental el fortalecimiento a los actores sociales. Los componentes o productos que genera el Programa para lograrlo, son precisamente los proyectos apoyados y lo hace a través de actividades de fomento muy diversas, que van desde las convocatorias hasta el proceso de evaluación y seguimiento.
- IV. En el artículo 31 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de diciembre del 2009, se establece que se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del CONEVAL, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.
- V. La “SEDESOL” tiene a su cargo el Programa de Coinversión Social (el Programa), cuyo objetivo es: Contribuir a la generación del capital social, a través del fortalecimiento de actores sociales.
- VI. La población objetivo del Programa de Coinversión Social, conforme a las Reglas de Operación numeral 3.2, son los propios Actores Sociales que realizan actividades para promover la igualdad de oportunidades, a través de la construcción de capital social.
- VII. El proyecto presentado por la “INSTITUCIÓN” en la vertiente de Desarrollo Humano y Social en la convocatoria Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de abril de 2010, fue dictaminado como elegible por una Comisión Dictaminadora, integrada de conformidad con lo estipulado por las Reglas de Operación del




Programa de Coinversión Social, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la “SEDESOL” ha determinado coinvertir recursos con dicha “INSTITUCIÓN” a través del mencionado Programa, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: Empoderamiento social hacia actividades deportivas y recreativas para el mejoramiento de la salud en niños y jóvenes, y la disminución de la violencia en un centro piloto de Ciudad Juárez, Chihuahua, con registro de participación No. CS-09-D-CP-031-10.

### DECLARACIONES

I. La “SEDESOL” declara que:

- a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

- b) El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 2, 36, 37, 40 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Entre sus atribuciones se encuentran las de apoyar la intervención de las organizaciones de la sociedad civil en las tareas de desarrollo social y bienestar común, mediante la aplicación de fondos institucionales y la promoción y realización de acciones de gestión, capacitación y asesoría para el desarrollo de sus proyectos; su participación en el diseño, ejecución y evaluación de la política social, y su fortalecimiento organizativo e institucional.

- c) De conformidad con los artículos 36 fracción VII y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Ana María León Miravalles, Titular del Indesol tiene facultades para la firma del presente **Convenio**.

- d) Conforme a las Reglas de Operación del Programa, el Indesol es el responsable normativo del propio Programa y de su operación a nivel central.

- e) Para los efectos del presente **Convenio**, señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal.

II. La “INSTITUCIÓN” declara que:

- a) De conformidad con el Decreto número 346-73, por el que se crea la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 10 de octubre de 1973; y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua, es una Institución de Educación Superior y tiene dentro de sus fines entre otros: formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

- b) Tiene dentro de sus atribuciones entre otras: Ejercer las funciones de la enseñanza y el aprendizaje, la investigación científica y la difusión de la cultura..

- c) Que su representante legal Jorge Mario Quintana Silveyra cuenta con facultades para suscribir el presente **Convenio** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.

- d) Para el cumplimiento de su objeto social y de los compromisos adquiridos en virtud del presente **Convenio**, cuenta con la infraestructura física, técnica y administrativa necesaria, para todos los fines y efectos legales.
- e) Para los efectos del presente **Convenio**, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Avenida Henry Dunat 4016, Col. Zona Pronaf, C.P. 32310 Ciudad Juárez., Chihuahua.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 85, 176, 178, 179 y demás relativos de su Reglamento; 1, 4, 24 y 39 de la Ley General de Desarrollo Social; 3 fracción II, 23, 27, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Social; 1, 5, 7, 15 y demás aplicables de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 1, 28, 29 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 1, 2, 3, 36, 37, 40, 41 y Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2009, en la Escritura Pública Número señalada en el punto II de las Declaraciones del presente **Convenio**; y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente **Convenio de Concertación** al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** Las partes convienen en coordinar esfuerzos y coinvertir recursos para que se ejecute el proyecto presentado por la “**INSTITUCIÓN**”, denominado: Empoderamiento social hacia actividades deportivas y recreativas para el mejoramiento de la salud en niños y jóvenes, y la disminución de la violencia en un centro piloto de Ciudad Juárez, Chihuahua, cuyo objetivo es: Mejorar la salud ambiental y la paz social de las personas que habitan colonias en riesgo de violencia de Ciudad Juárez Chihuahua.

**SEGUNDA. APORTACIONES.** Para la realización del objeto del presente **Convenio**, se prevé una inversión total de **\$599,500.00 (quinientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

- I. La “**SEDESOL**” aportará la cantidad de **\$399,500.00 (trescientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, correspondientes al Capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias”, partida 4101 “Subsidios a la Producción”. Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.

La “**INSTITUCIÓN**” expedirá un **RECIBO FISCAL** a la “**SEDESOL**”, por la exhibición o por cada una de las ministraciones recibidas como comprobante, conforme a lo señalado en el párrafo siguiente, hasta completar el monto total del apoyo federal otorgado.

Dichos recursos se entregarán en una o dos exhibiciones. En el supuesto de que se haga en dos ministraciones, la primera de ellas se entregará posterior a la firma del presente instrumento. La segunda ministración quedará condicionada a la entrega del reporte parcial, conforme a lo previsto por las Reglas de Operación y el presente instrumento.

- II. La “**INSTITUCIÓN**” se obliga a aportar la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** para la ejecución del proyecto.

**TERCERA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.** El ejercicio de los recursos federales a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización del objeto del presente **Convenio** quedan bajo la responsabilidad de la “**INSTITUCIÓN**”, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, que se acompaña y que forma

*mm*

*↑*

parte integral del presente **Convenio**, por lo que deberá ejercer los recursos federales aportados, en los términos del presente instrumento.

En ningún caso la “**INSTITUCIÓN**” podrá ejercer los recursos federales en conceptos no señalados en el Anexo Técnico.

No podrán destinarse recursos del Programa a gastos de administración; compra de bienes inmuebles; otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito; pago de nómina, ni de los impuestos o prestaciones que por ese concepto se generen; pago de honorarios asimilables a salarios; pago de derechos o gastos legales; pago de seguros, pago de impuestos distintos a los autorizados.

A partir de la fecha de firma del presente instrumento, la “**INSTITUCIÓN**” podrá empezar a ejercer los recursos estipulados como aportación de la “**SEDESOL**” para el logro del objetivo del proyecto. En el entendido de que es un proyecto de Coinversión, la “**INSTITUCIÓN**” se obliga a aportar la coinversión estipulada en el inciso II de la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con la cláusula NOVENA inciso D. del presente **Convenio**.

**CUARTA. EVALUACIÓN.** La “**SEDESOL**”, en corresponsabilidad con la “**INSTITUCIÓN**”, realizará la evaluación de los avances o resultados del proyecto con base en los reportes recibidos y demás acciones de seguimiento, en concordancia con lo establecido en los numerales 4.2.12 a 4.2.14 de las Reglas de Operación del Programa.

**QUINTA. REGISTRO DE LA CONTABILIDAD.** Con fundamento en el Código Fiscal de la Federación, la “**INSTITUCIÓN**” debe mantener un registro actualizado de su contabilidad, del ejercicio y aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente **Convenio**, conservando la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos federales, por lo menos 5 años posteriores al presente ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones oficiales aplicables. En cualquier momento dentro de ese plazo, la “**SEDESOL**”, la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como cualquier otra Instancia de Control y Vigilancia que tenga atribuciones, si lo consideran necesario, tienen la facultad de revisar los correspondientes comprobantes de los gastos, de los avances y resultados del proyecto.

**SEXTA. EXCEPCIÓN.** La adaptación y/o adecuación de inmuebles, adquisición de infraestructura o equipo realizados o adquiridos con los recursos aportados por la “**SEDESOL**”, deberán ser asegurados, conservados y operados por la “**INSTITUCIÓN**” en beneficio de la población objetivo, por un periodo no menor de cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal, durante los que la “**SEDESOL**” podrá solicitarle la información respectiva.

**SÉPTIMA. AVANCE.** La “**SEDESOL**” en este acto pone a disposición de la “**INSTITUCIÓN**” en la página electrónica del **Indesol**: [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx), los formatos para la presentación del reporte parcial y final, que deberá presentar con el propósito de conocer el resultado en la realización del objeto del presente **Convenio**.

**OCTAVA. SEGUIMIENTO.** La “**INSTITUCIÓN**” atenderá y facilitará las actividades de seguimiento que realice la “**SEDESOL**”, las que podrán ser visitas, reuniones, seminarios y otras modalidades, a fin de conocer los avances del proyecto apoyado, las cuales quedarán asentadas en un acta.

Cuando se trate de visitas de seguimiento, éstas se efectuarán en las instalaciones o lugares donde se estén ejecutando las actividades del proyecto.

**NOVENA.** La “**INSTITUCIÓN**” se compromete a:

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

- A. Llevar a cabo, las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente **Convenio**, sujetándose a las Reglas de Operación del Programa, observando que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- B. Solicitar, oportunamente y ante las autoridades competentes, los permisos o licencias que se requieran para la realización de las acciones a que se refiere el inciso anterior, conforme a la normatividad aplicable a la materia.
- C. Utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y su comprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.11 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social.
- D. Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este **Convenio** los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA y manteniendo la proporción establecida en dichas aportaciones.
- E. Presentar un reporte parcial de avances y un reporte final de actividades del proyecto objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en el numeral 4.2.13 de las Reglas de Operación del Programa. El reporte parcial deberá presentarse a más tardar el día 31 de agosto de 2010 y el reporte final deberá presentarse a partir de que se finalicen las acciones del proyecto y hasta el 21 de enero de 2011. Ambos reportes se deberán presentar impresos, firmados por el representante legal y en medio magnético, en los formatos que para tal efecto ponga la “SEDESOL” a disposición de la “INSTITUCIÓN” y contener toda la información solicitada y los anexos requeridos debidamente documentados.
- F. Proporcionar la información que solicite la “SEDESOL” y permitirle la realización de las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones del proyecto objeto del presente **Convenio**, a efecto de verificar los avances y los resultados alcanzados.
- G. Depositar dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal, en la cuenta bancaria que determine la “SEDESOL” los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, así como aquellos que al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal no hayan sido devengados.
- H. Depositar directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros correspondientes a los recursos federales que no hayan sido destinados al proyecto, dentro de los primeros diez días naturales a la conclusión del presente instrumento.
- I. Depositar directamente a la TESOFE, los recursos federales que le sean solicitados con motivo de la evaluación del reporte final por concepto de incumplimiento, así como aquellos que le sean requeridos por los órganos de fiscalización competentes, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha que haya recibido el requerimiento. Asimismo, deberá cubrir la carga financiera que en su caso determine y solicite la TESOFE.
- J. Insertar el nombre del **Indesol** y el logotipo de la “SEDESOL”, en calidad de colaboradores en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente **Convenio**, proporcionando a la “SEDESOL” los ejemplares que correspondan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. De igual forma, las partes deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: *“Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la “SEDESOL” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”*.
- K. Cumplir con los objetivos y metas señalados en el presente instrumento jurídico, así como con los aspectos convenidos en el Anexo Técnico de este **Convenio**.
- L. Proporcionar la información que solicite la instancia que realice la evaluación externa del Programa, así como permitirle la realización de las visitas que considere necesarias para cumplir con dicho propósito.

**DÉCIMA. ASESORIA.** La “SEDESOL” previa solicitud de la “INSTITUCIÓN” se compromete a proporcionarle asesoría y capacitación durante el desarrollo del proyecto, mediante los mecanismos que al efecto se establezcan.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

**DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** la “INSTITUCIÓN” autoriza expresamente a que toda notificación relacionada con citatorios, requerimientos, informes o documentos relacionados con el proyecto a ejecutar al amparo del presente **Convenio**, se realizará en forma electrónica, a través de la dirección de correo [jquintana@uacj.mx](mailto:jquintana@uacj.mx), de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con independencia de las demás disposiciones que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA. RECUPERACIÓN DE RECURSOS.** En caso de incumplimiento a los compromisos pactados en este **Convenio** o derivado de la evaluación de su reporte final, la “SEDESOL” aplicará el cálculo correspondiente para definir en su caso, el monto a recuperar que habrá de requerírsele a la “INSTITUCIÓN”.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN.** Concluida la vigencia del presente instrumento y si el reporte final resulta suficiente, la “SEDESOL” dará por terminada la acción del proyecto, sin perjuicio de las revisiones posteriores por parte de las Instancias de Control y Vigilancia, quedando sujeta la documentación comprobatoria correspondiente al mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.11, párrafo segundo de las Reglas de Operación.

En caso de que el resultado sea insuficiente, la “INSTITUCIÓN” posterior al requerimiento de la “SEDESOL” contará con un plazo de 5 días para subsanar la información faltante; no quedando liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos; de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.11 párrafo tercero de las Reglas de Operación.

**DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** La “INSTITUCIÓN” asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad, que con motivo de la celebración de este **Convenio**, pudiera derivarse de alguna relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal, administrativa y civil a “SEDESOL”. Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este **Convenio** las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a la “SEDESOL” como patrón sustituto o solidario.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.** El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidos por la “INSTITUCIÓN” en el marco del presente **Convenio**, dará lugar a la **RESCISIÓN** administrativa del mismo. En tal caso, las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se rescindiera el **Convenio**, la “INSTITUCIÓN” se compromete a reintegrar a la TESOFE los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses correspondientes. Este reintegro será por el monto total o la porción que no haya sido erogada al momento de la **RESCISIÓN** del presente **Convenio**, según lo determine la “SEDESOL”. La “INSTITUCIÓN” tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de que se le notifique la **RESCISIÓN**, para realizar el reintegro.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente instrumento podrá darse por terminado de manera anticipada, en términos de lo dispuesto por el numeral 4.2.9 de las Reglas de Operación del Programa.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES.** En caso de que la “INSTITUCIÓN” incurriera en mal uso o disposición indebida de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este **Convenio**, la “SEDESOL”, independientemente de la **RESCISIÓN** administrativa del instrumento

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

621E673A-CP-DAJ/648/10

CONVENIO DE CONCERTACIÓN

7/7

jurídico, está facultada para iniciar acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de la "INSTITUCIÓN" o de quien resulte responsable.

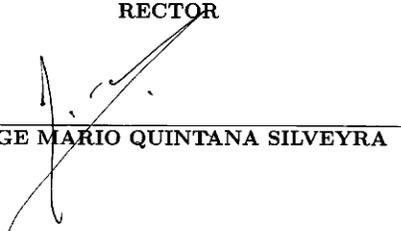
**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente **Convenio**, las partes acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.** En el caso de que durante la ejecución del proyecto, se presenten situaciones que, a juicio de las partes, ameriten cambios al instrumento jurídico suscrito, se podrá firmar excepcionalmente un **Convenio Modificatorio**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.8 de las Reglas de Operación del Programa, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

**VIGESIMA. VIGENCIA.** El presente **Convenio** entrará en vigor en la fecha de su firma y será vigente por el Ejercicio Fiscal 2010.

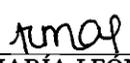
Leído que fue el presente **Convenio** por las partes que en él intervienen y una vez enterados de su contenido y alcance legal, conformes con los términos del mismo, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal el 21 de junio de 2010.

POR LA "INSTITUCIÓN"  
RECTOR



JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA

POR LA "SEDESOL"  
TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE DESARROLLO SOCIAL



ANA MARÍA LEÓN MIRAVALLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL  
 PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2010  
 Anexo Técnico



Descripción del Proyecto	Conceptos a Ejecutar en 2010
<p><b>Objetivo</b>                      Mejorar la salud ambiental y la paz social de las personas que habitan colonias en riesgo de violencia de Ciudad Juárez Chihuahua.</p> <p><b>Metas.</b>                      (50). Formar 50 promotores comunitarios capacitados técnicamente en actividades técnico deportivas, Material probatorio: Listas de asistencia, diplomas de graduación y memoria fotográfica descriptiva, evaluación pre y post.                      (40). Impartir 40 talleres: liderazgo, control grupos, organización, administración, reglamentación y técnicas a 50 promotores, Material probatorio: Listas de asistencia, carta descriptiva de los talleres y la presentaciones en PowerPoint, evaluación pre y post.                      (1). Organizar 1 programa vacacional de fin de curso atendiendo a 300 niños y/o jóvenes y que sea dirigido por los promotores, Material probatorio: Programa vacacional, memoria fotográfica. listas de asistencia, 20 testimonios y ejemplar del periódico donde se publica el informe de resultados del proyecto. .</p>	<p><b>Rubros</b>  <b>Recursos Materiales y Servicios Generales SEDESOL</b>                      Materiales para cursos y práctica de actividades deportivas y recreativas: 2 Redes de voleibol, 4 de basquetbol y 2 redes de fútbol, 20 balones de fútbol y 20 balones de volej bol                      Materiales para evaluar el estado de salud de la población atendida: Reactivos análisis bioquímicos para 100 personas, electrodos y pulsímetros, gases de calibración entre otros.                      Papelería y consumibles de cómputo                      Cargos bancarios autorizados  <b>Recursos Humanos SEDESOL</b>                      Honorarios por 6 meses para 7 profesionistas que capacitarán a promotores  <b>Subtotal SEDESOL</b>  <b>Recursos Materiales y Servicios Generales Participantes</b>                      Utilización de equipos de medición.                      Laboratorios y aulas  <b>Recursos Humanos Participantes</b>                      Salario del coordinador general del proyecto</p> <p><b>Aportaciones</b>  <b>\$190,000.00</b></p> <p><b>\$209,500.00</b></p> <p><b>\$399,500.00</b></p> <p><b>\$100,000.00</b></p> <p><b>\$100,000.00</b></p> <p><b>\$200,000.00</b></p> <p><b>\$599,500.00</b></p>
	<p><b>Subtotal Inst.</b>  <b>T O T A L</b></p>

  
 Jorge Mario Quintana Silveyra  
 Rector  
 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
 El Programa de Coinversión Social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

  
 Ana María León Miravalles  
 Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL  
 PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2010  
 Anexo Técnico

1/2

Dependencia normativa: 20100 SEDESOL

Unidad Responsable: D00  
 Actividad Prioritaria: S070

Convocatoria: Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua

Folio: CS-09-D-CP-031-10

Agente Responsable de la Ejecución del Proyecto: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Nombre del proyecto: Empoderamiento social hacia actividades deportivas y recreativas para el mejoramiento de la salud en niños y jóvenes, y la disminución de la violencia en un centro piloto de Ciudad Juárez, Chihuahua

Vertiente: Desarrollo Humano y Social

Número de Convenio: DAJ/648/10

ESTADO: 08 Chihuahua.

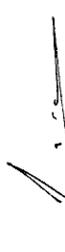
Estado 1: 08 Chihuahua

Municipio 1: 08037 Juárez

Microregión 1: 1111

Nombre de Municipio(s), [Microregión(es)] y Estado(s) Juárez, Chihuahua	Estructura financiera (pesos)		Número de Beneficiarios *			
	Suma	Federal	Participantes	M	H	Total
	\$599,500.00	\$399,500.00	\$200,000.00	175	175	350
Total	\$599,500.00	\$399,500.00	\$200,000.00			

\* Este apartado se llenará dependiendo de la naturaleza del proyecto.

  
 Jorge Mario Quintana Silveyra  
 Rector  
 Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

  
 Ana María León Miravalles  
 Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social

Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.



# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



## DIRECTORIO

Mtro. Javier Sánchez Carlos  
*Rector*

Mtro. David Ramírez Perea  
*Secretaría General*

Mtro. Alberto Solórzano Chavira  
*Abogado General*

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández  
*Contraloría General*

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda  
*Coordinación General  
de Investigación y Posgrado*

Mtro. Servando Pineda Jaimes  
*Director General de Difusión  
Cultural y Divulgación Científica*

Ing. Eduardo Castillo  
*Coordinación General  
de Tecnologías de Información*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales  
*Coordinadora General de Diseño  
de la Ciudad Universitaria*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa  
*Dirección General  
de Planeación y Desarrollo Institucional*

Lic. Ricardo Duarte Jáquez  
*Dirección General  
de Servicios Administrativos*

Q.B.P. Héctor Reyes Leal  
*Dirección General  
de Servicios Académicos*

Mtra. María Teresa Montero Mendoza  
*Dirección General  
de Desarrollo Académico  
e Innovación Educativa*

Mtro. Ramón Mario López López  
*Dirección General  
de Intercambio, Vinculación  
y Servicio Social*

Mtra. Adriana Saucedo García  
*Coordinación General del Sistema  
Universitario del Deporte*

T.S. Gabriela Acosta Camacho  
*Coordinación General  
de Relaciones Públicas*

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez  
*Secretaría Particular*

Mtro. René Javier Soto Cavazos  
*Director del ICSA*

Mtro. Antonio Guerra Jaime  
*Director del IIT*

Mtro. Hugo Staines Orozco  
*Director del ICB*

Lic. Laura Galicia Robles  
*Directora del IADA*

Mtro. René Noriega Armendáriz  
*Director de la División  
Multidisciplinaria de Nuevo  
Casas Grandes*



Dr. Víctor Orozco Orozco  
*Defensor de los Derechos de los Universitarios*